



**UNIVERSIDAD ESTATAL
PENÍNSULA DE SANTA ELENA**

**FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y SALUD
ESCUELA DE CIENCIAS SOCIALES
CARRERA DE DERECHO**

**“DISEÑO DE UN MANUAL JURIDO-EDUCATIVO
PARA CONTRARRESTAR LA VIOLENCIA
ESTUDIANTIL EN EL COLEGIO DR. LUIS CELLERI
AVILES DEL CANTON LA LIBERTAD, PROVINCIA
DE SANTA ELENA”**

TESIS DE GRADO

Previa a la obtención del Título de:

**ABOGADO DE LOS TRIBUNALES Y JUZGADOS DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR**

AUTOR: MARIA ERNESTINA SACON BUSTAMANTE

TUTOR: AB. HECTOR RAMOS

**LA LIBERTAD – ECUADOR
2011**

**UNIVERSIDAD ESTATAL
PENÍNSULA DE SANTA ELENA**

**FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y SALUD
ESCUELA DE CIENCIAS SOCIALES
CARRERA DE DERECHO**

**“DISEÑO DE UN MANUAL JURIDO-EDUCATIVO
PARA CONTRARRESTAR LA VIOLENCIA
ESTUDIANTIL EN EL COLEGIO DR. LUIS CELLERI
AVILES DEL CANTON LA LIBERTAD, PROVINCIA
DE SANTA ELENA”**

TESIS DE GRADO

Previa a la obtención del Título de:

**ABOGADO DE LOS TRIBUNALES Y JUZGADOS DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR**

AUTOR: MARIA ERNESTINA SACON BUSTAMANTE

TUTOR: AB. HECTOR RAMOS

**LA LIBERTAD – ECUADOR
2011**

La Libertad, Agosto de 2011

Señor Abogado
Tito Ramos Viteri
DIRECTOR DE LA CARRERA DE DERECHO
Presente.-

Señor Director:

Dando cumplimiento a lo ordenado por el Consejo Académico de la Carrera de Derecho, fui nombrado Tutor mediante memorándum N° CD 244 de fecha Viernes 10 de Junio del 2011 del Trabajo de Titulación de la egresada María Ernestina Sacón Bustamante, con el tema: **“DISEÑO DE UN MANUAL JURÍDICO-EDUCATIVO PARA CONTRARRESTAR LA VIOLENCIA ESTUDIANTIL EN EL COLEGIO DR. LUIS CELLERI AVILES DEL CANTON LA LIBERTAD, PROVINCIA DE SANTA ELENA”**, informo:

Que una vez que he procedido a dirigir científica y jurídicamente el desarrollo del Trabajo de Titulación, puedo manifestar, en consideración al artículo 27 del Reglamento del Trabajo de Titulación o Graduación, que el presente Trabajo de Titulación revela rigor científico, pertinencia y calidad humana en dar solución a un problema Socioeconómico - Legal, el cual permite transformar hacia la excelencia el desempeño de las Ciencias jurídicas en la Provincia de Santa Elena, el mismo fue elaborado por la señorita María Ernestina Sacón Bustamante, egresada de la Carrera de Derecho de la Universidad Estatal Península de Santa Elena, previo a la obtención del Título de Abogada de los Tribunales.

Con estos antecedentes expuestos me permito aprobar para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

Abg. Héctor Ramos Ricardo
TUTOR

DECLARACIÓN DE AUTORÍA DE LA INVESTIGACIÓN

El tema seleccionado para la presentación del proyecto de investigación no ha sido desarrollado en la Unidad Académica de la Facultad de Ciencias Sociales de la Carrera de Derecho de la Universidad Estatal Península de Santa Elena.

El tema de investigación seleccionado, **“DISEÑO DE UN MANUAL JURÍDICO-EDUCATIVO PARA CONTRARRESTAR LA VIOLENCIA ESTUDIANTIL EN EL COLEGIO DR. LUIS CELLERI AVILES DEL CANTON LA LIBERTAD, PROVINCIA DE SANTA ELENA”**, se ha desarrollado por la necesidad de implementar un documento que reúna la información necesaria para la difusión de los derechos dentro del colegio, con la finalidad de buscar el desarrollo integral de los estudiantes en la sociedad.

Durante el desarrollo del proyecto de investigación se realizó un diagnóstico de la situación organizacional de la institución en función de las técnicas e instrumentos de investigación; con la información existente se desarrollara el Manual Jurídico - Educativo.

María Ernestina Sacón Bustamante
C.C # 091864979-9

La Libertad, Agosto 2011

**CERTIFICADO DE REVISIÓN DE LA
REDACCIÓN Y ORTOGRAFÍA**

YO, Lic. **EUFEMIA NEUSA MORENO LÓPEZ**, CERTIFICO que he revisado la redacción y ortografía del contenido del trabajo de titulación “**DISEÑO DE UN MANUAL JURÍDICO-EDUCATIVO PARA CONTRARRESTAR LA VIOLENCIA ESTUDIANTIL EN EL COLEGIO DR. LUIS CELLERI AVILES DEL CANTON LA LIBERTAD, PROVINCIA DE SANTA ELENA**”, elaborado por la egresada **MARIA ERNESTINA SACÓN BUSTAMANTE**, para optar por el Título de Abogada de los Tribunales, de la Facultad de Ciencias Sociales, Universidad Estatal Península de Santa Elena.

LIC. EUFEMIA NEUSA MORENO LÓPEZ

La Libertad, Agosto del 2011

DEDICATORIA

A Dios por permitir haberme hecho llegar hasta este sitio muy importante en mi vida y sé que lo será en la vida de mi familia.

Mi trabajo de investigación que he realizado y culminado va dedicado a aquellas personas que significan mucho en mi vida especialmente a mis hijos, mi esposo y familia como apoyo incondicional, porque han sido un pilar fundamental a lo largo de la Investigación.

Dedico este trabajo a todas las personas que de una u otra manera fueron la fuerza que necesitaba cuando sentía ya no poder, y a la fuerza que me ha dado Dios.

AGRADECIMIENTO

Agradezco a mi Dios por ser mi guía y amigo en todo momento, y en todos los obstáculos que nos pone la vida.

A todas esas personas en general que de una u otra manera me apoyaron en todo sentido brindándome su apoyo, su fuerza, su optimismo a lo largo de mi trabajo de investigación.

Al Abg. Héctor Ramos Ricardo que supo dedicar su tiempo, paciencia lo que significo mucho para mí, y de esta manera culminar el desarrollo de mi trabajo y obtener mi título profesional.

TRIBUNAL DE GRADO

Abg. Carlos San Andrés Restrepo
**DECANO DE LA FACULTAD
C.C SOCIALES Y DE LA SALUD**

Lcdo. Milton González Santos
**DIRECTOR DE LA ESCUELA
CIENCIAS SOCIALES**

Abg. Héctor Ramos Ricardo
TUTOR

Abg. Francisco Célleri Lazcano
PROFESOR DEL ÁREA

Abg. Milton Zambrano Coronado, MSc
SECRETARIO GENERAL - PROCURADOR

**UNIVERSIDAD ESTATAL PENÍNSULA DE SANTA ELENA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y DE LA SALUD
ESCUELA DE CIENCIAS SOCIALES
CARRERA DE DERECHO**

**“DISEÑO DE UN MANUAL JURÍDICO-EDUCATIVO PARA
CONTRARRESTAR LA VIOLENCIA ESTUDIANTIL EN EL
COLEGIO DR. LUIS CÉLLERI AVILÉS DEL CANTÓN LA
LIBERTAD, PROVINCIA DE SANTA ELENA”**

Autora: María Ernestina Sacón Bustamante

Tutor: Abg. Héctor L. Ramos Ricardo

RESUMEN

El presente trabajo de titulación tiene como objetivo elaborar un Manual Jurídico - Educativo para erradicar la violencia estudiantil y promover el fortalecimiento de los derechos dentro del Colegio Dr. Luis Célleri Avilés, ubicada en el Cantón La Libertad Provincia de Santa Elena, instrumento que permitirá propender al desarrollo integral de los estudiantes en la sociedad, para ello se hizo indispensable fundamentar teóricamente los conceptos y criterios relacionados al área Jurídico – Social como los derechos, medidas de protección, entre otros temas importantes que tienen que ver con la violencia estudiantil dentro de la sociedad, como el lugar en el que el ser humano inicia sus relaciones como ser social. Es indispensable resaltar la fundamentación legal, que de acuerdo a la jerarquía de las leyes contiene disposiciones dirigidas a la protección integral de derechos de niños, niñas y adolescentes; dentro de este marco legal dispone la obligatoriedad de que en los Colegios se difundan los Manuales Jurídicos - Educativos como instrumento que armonice la vida estudiantil. La elaboración de este documento se realizó mediante la aplicación de técnicas y métodos de diagnóstico, en la que se abordaron una serie de temas de los cuales emanaron diferentes criterios entre los estudiantes, resultado de todo este proceso es el Manual Jurídico - Educativo con lo que va a contar el Colegio Dr. Luis Celleri Avilés, que se constituye en la propuesta del presente trabajo de titulación, el mismo que contiene principios enmarcados hacia la Institución que busca el progreso de la protección de los derechos, y de esta manera se aplique en la vida cotidiana.

INDICE GENERAL

	Pág.
PORTADA	i
APROBACION DEL TUTOR	ii
DECLARACION DE AUTORIA DE LA INVESTIGACION	iii
REVISION GRAMATICAL Y ORTOGRAFICA	iv
DEDICATORIA	v
AGRADECIMIENTO	vi
TRIBUNAL DE GRADO	vii
RESUMEN	viii
INDICE GENERAL	ix
INDICE DE CUADROS	xii
INDICE DE GRAFICOS	xiii
INDICE DE ANEXOS	xiv
INTRODUCCION	
Planteamiento del problema	3
Formulación del Problema	7
Sistematización del problema	7
Objetivo General	7
Objetivos Específicos	8
Hipótesis	8
CAPITULO I	
MARCO TEORICO	
1.1 Violencia	9
1.1.1 Violencia Escolar	10
1.1.2 Principales derechos y responsabilidades de los alumnos y profesores	10
1.1.3 Síntomas Generales del Alumno víctima	11
1.2 Tipo de Violencia entre estudiantes	12
1.2.1 Verbal	12
1.2.2 Físico	12
1.2.3 Psicológico	13
1.2.4 Social	13
1.2.5 Intimidación Cibernética o Cyberbullying	13
1.3 Formas de Violencia	13
1.3.1 El Maltrato Físico	14
1.3.2 El Abuso Sexual	15
1.3.3 El Maltrato Emocional	17
1.3.3.1 Rechazo / degradación	18
1.3.3.2 Aterrorizar gravemente con amenazas	18
1.3.3.3 Someter al aislamiento	18
1.3.3.4 Corromper al estudiante	18

1.3.3.5	Explotar a un alumno	18
1.3.4	El Maltrato por Descuido o Negligencia	18
1.4	Impacto Social	19
1.4.1	Exclusión Escolar y Violencia	20
1.4.2	Violencia, Genero y Sexismo	21
1.4.3	Cambios Sociales y Riesgo de Violencia Escolar	23
1.4.4	Características de los alumnos víctimas de la violencia	24
1.4.4.1	Los que se perciben como más débiles	24
1.4.4.2	Agresivos o provocativos	24
1.4.4.3	Niños exitosos	24
1.4.5	Características de los Victimarios	24
1.4.6	Factores de Riesgos Familiares	25
1.5	La Familia	25
1.5.1	Tipos de Familia	27
1.5.1.1	Familia Ideal Tradicional	27
1.5.1.2	Familias con Doble Carrera	27
1.5.1.3	Familias Multigeneracionales	27
1.5.1.4	Familias Mixtas	27
1.5.1.5	Familias Mono parentales	27
1.5.2	Funciones de la Familia	28
1.5.2.1	Necesidad de Amor y Seguridad Emocional	28
1.5.2.2	Necesidad de Regular el Comportamiento Sexual	28
1.5.2.3	La Necesidad de Producir Nuevas Generaciones	28
1.5.2.4	La Necesidad de Proteger a los Jóvenes y a los Discapacitados	28
1.5.2.5	La Necesidad de Situar a las Personas en el Orden Social	28
1.6	Fundamento Legal	29
1.6.1	Constitución de la República del Ecuador	29
1.6.2	Carta de las Naciones Unidas	34
1.6.3	Declaración de los Derechos de los Niños	36
1.6.4	Convención de los Derechos del Niño	40
1.6.5	Declaración Universal de los Derechos Humanos	42
1.6.6	Código de la Niñez y Adolescencia	44

CAPÍTULO II

METODOLOGÍA

2.1	Diseño de la Investigación	47
2.2	Modalidad de la Investigación	48
2.3	Tipos de Investigación	49
2.4	Procedimiento de la Investigación	50
2.5	Población y Muestra	50
2.6	Variables de la Investigación	55
2.7	Instrumentos de Investigación	56
2.8	Procesamiento y Análisis de resultados	57
2.9	Resumen de Entrevista	73

CAPÍTULO III

PROPUESTA

DISEÑO DE UN MANUAL JURÍDICO – EDUCATIVO EN EL COLEGIO LUIS CÉLLERI AVILÉS	75
3.1 Datos informativos del Colegio Luis Célleri Avilés	76
3.2 Misión, Visión y Objetivos	77
3.3 Antecedentes	79
3.4 Justificación	80
3.5 Vigencia	81
CONCLUSIONES	96
RECOMENDACIONES	97
BIBLIOGRAFÍA	99
ANEXOS	102

ÍNDICE DE CUADROS

		Pág.
CUADRO # 1	Población	51
CUADRO # 2	Muestra	53
CUADRO # 3	Operacionalización de variables	56
CUADRO # 4	Qué es la Violencia Estudiantil?	58
CUADRO # 5	Conoce usted porque se da la violencia estudiantil?	59
CUADRO # 6	Considera necesaria la violencia estudiantil dentro del colegio para solucionar un problema?	60
CUADRO # 7	Es necesario el diseño de un Manual Jurídico-Educativo para el colegio Dr. Luis Célleri Avilés?	61
CUADRO # 8	Cree usted que con un Manual Jurídico-Educativo en donde se difunda la No violencia estudiantil disminuirá?	62
CUADRO # 9	Cree usted que la violencia es?	63
CUADRO # 10	Conoce usted ante quien denunciar un caso de violencia estudiantil?	64
CUADRO # 11	Conoce usted sus derechos?	65
CUADRO # 12	Conoce usted de algún compañero o amigo que haya sufrido violencia estudiantil?	66
CUADRO # 13	Cree usted que un Manual les ayudara a conocer sus derechos?	67
CUADRO # 14		68
CUADRO # 15		69
CUADRO # 16		70
CUADRO # 17		71
CUADRO # 18		72

ÍNDICE DE GRÁFICOS

		Pág.
GRÁFICO # 1	Violencia Estudiantil	59
GRÁFICO # 2	Porque se da la violencia estudiantil?	60
GRÁFICO # 3	Necesidad de violencia para solucionar problemas?	61
GRÁFICO # 4	Necesidad del diseño de un Manual Jurídico	62
GRÁFICO # 5	El Manual Jurídico disminuirá la violencia estudiantil?	63
GRÁFICO # 6	La violencia Estudiantiles	64
GRÁFICO # 7	Denuncia de violencia estudiantil	65
GRÁFICO # 8	Derechos de los estudiantes	66
GRÁFICO # 9	Conoce otros casos de violencia estudiantil?	67
GRÁFICO # 10	El Manual le ayudará a conocer sus derechos?	68
GRÁFICO # 11		69
GRÁFICO # 12		70
GRÁFICO # 13		71
GRÁFICO # 14		72
GRÁFICO # 15		73

INDICE DE ANEXOS

		Pág.
ANEXO # 1	Formato Instrumento de Investigación (encuesta)	109
ANEXO # 2	Guía de Entrevista	111
ANEXO # 3	Fotografías del Colegio Luis Célleri Avilés	112
ANEXO # 4	Fotografías de las Autoridades del Colegio Luis Célleri Avilés	113
ANEXO # 5	Fotografías de las Instalaciones del Colegio Luis Célleri Avilés	114

INTRODUCCIÓN

La violencia estudiantil se ha convertido silenciosamente en un mal que afecta a la sociedad, no es un componente novedoso de nuestra vida social. Pero durante las últimas décadas mostró nuevos y sobrecogedores aspectos: uno de ellos es, sin duda, su páfida captación de la juventud, fenómeno que en estos días se ha exhibido sin pudor alguno en varias Instituciones Educativas.

Disminuir la incidencia y prevalencia de la violencia estudiantil es posible por medio de planes, charlas y actividades en conjunto con las autoridades y la Sociedad Civil, ya que es un problema social de grandes dimensiones que afecta sistemáticamente a importantes sectores de la población especialmente a niñas, niños, y adolescentes. Una forma endémica de la violencia estudiantil es el abuso a los estudiantes por parte de sus maestros.

Las manifestaciones de la violencia estudiantil también denominadas incluyen la violencia Física, Psicológica y muchas veces hasta Sexual. Según estudios realizados en América Latina y nuestro país entre un cuarto y la mitad de los estudiantes informan haber sido abusadas por sus maestros, los cuadros de maltrato y discriminación que son víctimas los estudiantes entre otros factores dan un paso para institucionalizar el Manual Jurídico - Educativo en el Colegio Dr. Luis Celleri Avilés, como un instrumento para normar la convivencia y relaciones entre alumnos y profesores.

La prevalencia significativa de la violencia estudiantil, constituye un serio problema de salud, un obstáculo oculto para el desarrollo socioeconómico y una violencia flagrante a los seres humanos.

La violencia estudiantil un alto costo económico y social para el estado y la sociedad y puede transformarse en una barrera para el desarrollo económico. La violencia escolar es simplemente el resultado de esa forma de ver las cosas que muchas veces la sociedad promueve. Los niños imitan lo que ven y asumen valores o falta de valores que suelen ser transmitidos por el medio en el que viven, la violencia extrema en las aulas se da cuando se utilizan armas de fuego, como hemos visto en varias ocasiones.

El trabajo de investigación se encuentra estructurado por tres capítulos, conclusiones y recomendaciones correspondientes, contenido que responde a los lineamientos establecidos en el Reglamento de Trabajo de Titulación de la Universidad Estatal Península de Santa Elena.

CAPÍTULO 1: En este capítulo se plantea la fundamentación teórica y el objeto que va hacer investigado relacionado al Manual Jurídico - Educativo, que generan temas de carácter sociales y fundamentos legales, para hacer la relación entre lo existente y el objeto.

CAPÍTULO 2: Se refiere a la metodología de la investigación en la cual se desarrolló el diseño, tipo, métodos, técnicas que van hacer empleadas en el objeto de la investigación, lo cual permitió obtener diagnosticar sobre las condiciones que rigen las relaciones estudiantiles.

Para culminar en el **CAPÍTULO 3:** Trata sobre la propuesta del Diseño de un Manual Jurídico - Educativo para el fortalecimiento de los derechos, en donde aplicamos los siguientes pasos: Fundamentación Teórica, estrategia para validar, diagnóstico, recopilación de datos y así llegar a determinar lo que genera violencia dentro de los estudiantes.

EL PROBLEMA

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

La violencia estudiantil se ha convertido silenciosamente en un mal que afecta a la sociedad, no es un componente novedoso de nuestra vida social. Pero durante las últimas décadas mostró nuevos y sobrecogedores aspectos: uno de ellos es, sin duda, su páfida captación de la juventud, fenómeno que en estos días se ha exhibido sin pudor alguno en varias Instituciones Educativas.

Como primera idea fundamental, todos debemos tener la convicción de que el maltrato, sea en la forma que sea, es intolerable. El mensaje que transmitimos a nuestros hijos y adolescentes respecto al ejercicio de la solidaridad con el otro, de la preocupación de unos a otros, es la base de la educación para la vida y la convivencia.

Este tipo de violencia la encontramos en plena sociedad y también la ven nuestros hijos. Pensemos en las relaciones que se llevan a cabo en el trabajo, en las relaciones sociales de vecindad (juntas de vecinos...), en cómo nos transformamos al volante..., en todo esto los niños observan cómo el maltrato o la violencia pueden convertirse en buenos instrumentos para conseguir determinados objetivos.

En los últimos años el fenómeno de la violencia escolar se ha registrado en diversos países, diversas culturas y diversas sociedades. Actualmente nadie desconoce la existencia de la violencia en los centros educativos, ni de su directa relación con los procesos de enseñanza aprendizaje y el desarrollo cognitivo de los estudiantes.

Diversos han sido los estudios con el fin de develar los verdaderos alcances del fenómeno de la violencia escolar (Díaz, 2004; Parra, 1998; Serrano E Iborra, 2005; Torres, 2005; Equipo psicoeducativo UISEK, 2005) y diversos los teóricos

del mundo que han dedicado sus estudios a la caracterización, tipología, causas y consecuencias de la violencia escolar.

A nivel nacional, el fenómeno ha tenido diversos estudios y enfoques de análisis, teóricos como Parra Sandoval y otros han abordado el fenómeno desde una perspectiva pedagógica, ubicando la violencia escolar como producto de las relaciones pedagógicas o antipedagógicas que se tejen en el centro educativo(Parra, 1998).

Por otro lado, distintos grupos de académicos han realizado estudios desde perspectivas sociológicas, antropológicas y político-económicas, relacionando la violencia escolar con factores sociales como lo son: El nivel socio-económico, los tipos de familias en las cuales están inmersos tanto las víctimas como los victimarios, el conflicto armado, etc.

Cabe mencionar también la exaltación y apología de la violencia en que incurren, a veces los medios masivos de comunicación social, estos brotes de perversidad o sadismo registrados en las Instituciones Educativas son en alguna medida, el reflejo de una sociedad que ha ido perdiendo los anticuerpos que la protegían, cada uno de estos dolorosos episodios debe ser visto como una luz roja de alerta, a la que es imprescindible prestar atención.

Desde hace un tiempo hemos ido viendo en los medios de comunicación informaciones sobre la violencia en las aulas, como un hecho novedoso o quizás más presente, pero ¿sabemos lo que es? ¿Qué podemos hacer ante él si nuestros hijos lo sufren?, si tan solo se lo hace con la intención de humillar y de someter abusivamente a una víctima indefensa, por parte de uno o varios agresores a través de agresiones físicas, verbales y/o sociales, con resultados de victimización psicológica y rechazo grupal.

Otra idea que debemos tener muy clara los padres, es que la víctima sufre repetidas veces violencia por parte del mismo agresor, lo que daña su autoestima y

su identidad personal, siendo lo más grave es que los agresores y las víctimas están condenados a convivir. Este hecho de no poder escapar del agresor, provoca en la víctima gran ansiedad y estrés, un miedo continuo, que les lleva incluso a desarrollar también respuestas agresivas y, en casos extremos, pensar en el suicidio.

Todo ser humano conforma una personalidad, la que tiene un componente genético (75% heredado), prácticamente no modificable, y un segundo componente, el carácter, formado por todo el bagaje de conocimientos aprendidos, desde el primer día de vida, hasta la fecha, susceptible de modificaciones.

Como podemos ver y pensar, en muchísimos casos, el único referente ó modelo válido, para los alumnos, es el docente. Por lo tanto, el liderazgo docente será necesario para evitar situaciones conflictivas, como así también mejorar la relación docente-alumno.

Con respecto a sus conductas, son estas la que demuestran el aprendizaje de malos hábitos, lo que nos permite suponer, cuáles pueden ser los modelos, tal vez familiares (que siempre son los que mayor influencia producen, y a los cuales uno puede relacionar las conductas del alumno), ó tal vez de amistades (estos dejan ver copias de conductas de masas, referido a modas o códigos de comunicación). En el primer caso, de modelos familiares de presencia en el hogar, el niño generalmente se identifica con el más predominante de los dos (padre ó madre), pero comienza a generar una identidad.

La problemática de la violencia y la intolerancia en las aulas es un fenómeno creciente que no distingue latitudes ni sectores sociales, las transgresiones de los alumnos están cada vez más lejos de ser sólo esas conductas que, tradicionalmente, se sancionaban en el ámbito educativo.

La violencia como una acción de voluntad humana que se ejecuta de forma predeterminada en busca de unos fines económicos, políticos, sociales o

culturales, ha sido tema objeto de estudio desde hace varios años, y es comprendida como “la violencia interpersonal que ocurre en la escuela, generada por el modelo contextual y por la interacción de factores cercanos al niño, se manifiesta en formas de maltrato (psicológico, físico, verbal) (FANDIÑO, 2005) considerándose como tal a aquellos actos violentos que surgen en las interrelaciones de los actores educativos.

Esta naturalización de la violencia en la forma en que se relacionan los actores educativos y en especial los estudiantes, deja de ser un tema exclusivamente socializador y se transforma en un tema pedagógico en la medida en que afecta la relación y acción pedagógica y a su vez interviene en los niveles de aprendizaje y construcción del conocimiento.

Ya no se trata solo de una violencia política nacional o de una violencia social vivida y sentida en las calles, la violencia invadió el seno de la sociedad misma, y los primeros lugares de socialización como lo son la familia y las Instituciones Educativas que viven actualmente este flagelo, estos mismos lugares son donde el individuo necesita sentir y vivir en los mejores ambientes de convivencia.

La violencia escolar y la violencia estudiantil en particular es un elemento central que imposibilita la existencia de un clima escolar adecuado para el desarrollo de las habilidades y destrezas del individuo.

FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

¿Es determinante la falta de un Manual Jurídico - Educativo, para el fortalecimiento y conocimientos de los derechos, en los estudiantes del Cantón La Libertad?

SISTEMATIZACIÓN DEL PROBLEMA

- ❖ ¿Están aportando las leyes ecuatorianas para contrarrestar la violencia estudiantil en las Instituciones Educativas?

- ❖ ¿Estamos colaborando como ciudadanos para contrarrestar la violencia estudiantil?
- ❖ ¿En qué condiciones se presentan frecuentemente la violencia estudiantil?
- ❖ ¿Qué medidas se pueden adoptar para que se les dé a conocer los derechos que tienen los estudiantes?
- ❖ ¿Cuál sería la solución para prevenir y disminuir la violencia estudiantil en las Instituciones educativas?

OBJETIVO GENERAL

Diseñar un Manual Jurídico - Educativo, en la que se dé a conocer los derechos a la comunidad estudiantil, considerando los instrumentos legales, que permita su aplicación en El Colegio Luis Celleri Avilés del Cantón La Libertad, Provincia de Santa Elena.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ✓ Fundamentar teóricamente el tema de la violencia estudiantil considerando estudios realizados, que permita el desarrollo de la investigación.
- ✓ Elaborar los instrumentos de investigación, considerando normas metodológicas e indicadores de la operacionalización de las variables, que permitan llegar a la información.
- ✓ Diagnosticar la convivencia de los estudiantes, considerando estrategias metodológicas, que permita el conocimiento de la realidad.
- ✓ Viabilizar la disponibilidad de recursos, considerando los factores de la investigación, a fin de que la propuesta de un Manual Jurídico – Educativo sea un instrumento válido para El Colegio Luis Celleri Avilés.

- ✓ Diseñar el modelo de la propuesta de un Manual Jurídico - Educativo, considerando los criterios de la comunidad estudiantil y las normas jurídicas, a fin de que el Colegio Luis Celleri Avilés promueva el bienestar integral de los estudiantes.

HIPÓTESIS

El Manual Jurídico - Educativo permitirá el bienestar integral de los niños, niñas y adolescentes y mejorara la prevención de la violencia estudiantil en el Colegio Luis Celleri Avilés.

CAPÍTULO I

MARCO TEÓRICO

1.1 VIOLENCIA

Antes de enfocarnos en la violencia escolar, es importante señalar que el fenómeno social de la violencia es mucho más amplio que el problema de la violencia en los centros educativos, pues, desafortunadamente, la violencia no se restringe a este sector, sino que la encontramos en la calle, en la vida familiar y en el trabajo; se puede decir que lo que acontece en los planteles educativos es sólo un reflejo de lo que ocurre en la vida pública y privada de nuestra sociedad.

Tomando conciencia de que la violencia es un mal que asecha a la sociedad, llegamos a determinar mediante la investigación que el maltrato familiar es una molestia o dolor, sufrimiento moral o psíquico, contenido en el Diccionario Jurídico Elemental “Guillermo Cabanellas Torres”, actualizado, corregido y aumentado por Guillermo Cabanellas de las Cuevas, Edición XVII, paginas 410 que nos dice:

“Situación o estado contrario con naturaleza, modo o índole. Empleo de la fuerza para arrancar el consentimiento. Ejecución forzosa de algo. Coacción, a fin de que se haga lo que uno quiere o se abstenga de lo que sin ello se quería o se podría hacer, presión moral”

Es decir la violencia es una acción ejercida por una o varias personas, en donde de manera intencional se da maltrato, presión, sufrimiento, manipulación u otra acción que atente contra la integridad tanto físico, psicológica, sexual y moral de cualquier persona o grupo de personas.

En el 2002, la Organización Mundial de la Salud definió la violencia, señalando que es “el uso deliberado de la fuerza física o el poder, ya sea en grado de amenaza o efectivo, contra uno mismo, contra otra persona o un grupo o

comunidad, que cause o tenga muchas probabilidades de causar lesiones, daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones y muerte”.

La violencia, desde su forma primaria, como son los insultos y malos modos, hasta la forma más preocupante, como la violación, el homicidio, las masacres y el terrorismo, está fuertemente arraigada a la conciencia de las personas y ha permeado de forma considerable el siglo XXI.

Es por esto que la educación es fundamental para la construcción de la paz. La educación para la paz, los derechos humanos y la democracia es inseparable de la forma de educación que se imparte a los niños y jóvenes, y debe estar basada en los valores de tolerancia, cooperación, respeto y apertura. Enseñar sin violencia es el primer paso para vivir una vida libre de violencia.

1.1.1 VIOLENCIA ESCOLAR

La violencia escolar se puede definir como: “cualquier relación, proceso o condición por la cual un individuo o grupo viola la integridad física, social y/o psicológica de otra persona o grupo en el espacio educativo, generando una forma de interacción en la que este proceso se reproduce”.

1.1.2 PRINCIPALES DERECHOS Y RESPONSABILIDADES DE LOS ALUMNOS Y PROFESORES

De conformidad con la legislación ecuatoriana, los principales derechos y obligaciones de los alumnos y profesores son los siguientes:

Principales derechos de los alumnos:

- ❖ Recibir educación.
- ❖ Tener una vida libre de violencia.

Principales responsabilidades de los alumnos:

- ❖ Respetar a todas las personas (compañeros, maestros y personal administrativo).
- ❖ Cuidar los bienes propios y los de la comunidad (escuela).
- ❖ Aprovechar los recursos educativos (libros, cuadernos, clases de los maestros, conferencias, etcétera), que se dispongan para el desarrollo del aprendizaje.

Principales derechos de los profesores:

- ❖ Ser respetados por los alumnos.
- ❖ Que se establezcan medidas de disciplina en la institución educativa.
- ❖ Que en la institución educativa se establezcan mecanismos para la solución de conflictos, que contengan claramente las conductas que impliquen faltas a la disciplina.

Obligación de los profesores:

- ❖ Garantizar el pleno y armónico desarrollo de la personalidad de los alumnos en la escuela.

No obstante, en algunas ocasiones estos derechos y obligaciones no se cumplen.

1.1.3 SÍNTOMAS GENERALES DEL ALUMNO VÍCTIMA

Hay síntomas importantes que señalan cuándo un niño está siendo molestado o intimidado en la escuela:

- ❖ Vuelve a casa con prendas de vestir, libros u otras pertenencias dañadas.
- ❖ Presenta moretones, cortes o rasguños inexplicables.
- ❖ Muestra pérdida de apetito
- ❖ Tiene pocos o ningún amigo con quién pasar el tiempo
- ❖ Ha perdido interés en la escuela y ha bajado su rendimiento normal
- ❖ Problemas para dormir o frecuentes pesadillas
- ❖ Parece temeroso de ir a la escuela, caminar hacia y desde la escuela, subir al autobús escolar o de participar en actividades con otros alumnos.

- ❖ Parece estar triste, de humor cambiante, lloroso o deprimido cuando vuelve a casa
- ❖ Baja autoestima, depresión, estrés postraumático y otros desórdenes mentales que pueden potenciarse en la adolescencia y adultez

Además de éstas, existen otras consecuencias fuertes para las víctimas de la agresión, que varían según el tipo de acoso, la intensidad y la prolongación de la agresión, así como la personalidad del niño y el apoyo con el que cuenta para defenderse. Éstas son:

- ❖ Problemas para concentrarse en las tareas y las lecciones académicas.
- ❖ Malas calificaciones o bajo rendimiento escolar.
- ❖ Negativa a ir a la escuela, desde faltas intermitentes hasta el abandono de los estudios.
- ❖ Asilamiento y soledad

1.2 TIPO DE VIOLENCIA ENTRE ESTUDIANTES

La violencia entre estudiantes se denomina internacionalmente con el término Bullying, que se refiere a “la intimidación o el maltrato entre escolares, de forma repetida y mantenida en el tiempo, casi siempre lejos de la mirada de los adultos, con la intención de humillar y someter abusivamente a una víctima indefensa, a través de agresiones físicas, verbales, psicológicas y/o sociales”.

Este tipo de violencia se puede manifestar de las siguientes maneras:

1.2.1 Verbal: Insultos, burlas, rumores, apodos y menosprecios en público para poner en evidencia al más débil.

1.2.2 Física: Empujones, puñetazos, patadas, golpes, destrucción de pertenencias.

1.2.3 Psicológica: Amenazas y conductas encaminadas a atacar la autoestima del individuo y aumentar su malestar causando ansiedad, miedo e inseguridad.

1.2.4 Social: Aislar del grupo al compañero, creando en él la sensación de marginación y de soledad.

1.2.5 Intimidación cibernética o “Ciberbullying”: Uso de medios electrónicos, como páginas de internet, chats, Fotolog, Facebook, Hi5, correo electrónico y teléfono celular, en forma repetitiva y hostil, con el fin de ejercer acoso psicológico entre iguales y dañar al otro, aprovechando que es muy difícil ser detectados y controlados por estos medios.

No obstante, se recomienda que las víctimas del *Ciberbullying* reúnan pruebas y las envíen al proveedor del servicio desde el cual se les está atacando.

1.3 FORMAS DE VIOLENCIA

Según la Organización Panamericana de la Salud, las formas de violencia que generalmente se presentan son:

- ❖ El maltrato físico
- ❖ El abuso sexual
- ❖ El maltrato emocional
- ❖ El descuido o negligencia.

Dichas formas de violencia se manifiestan en la escuela como:

- ❖ Problemas de disciplina: conflicto entre maestros/autoridades escolares y alumnos
- ❖ Maltrato entre compañeros (*Bullying*)
- ❖ Vandalismo y daños materiales
- ❖ Violencia física
- ❖ Abuso sexual

- ❖ Discriminación
- ❖ Consumo de sustancias nocivas a la salud entre los alumnos

1.3.1 MALTRATO FÍSICO

El maltrato físico “es el acto de agresión intencional en el que se utiliza alguna parte del cuerpo o algún objeto, arma o sustancia para sujetar, inmovilizar o causar daño a la integridad física del otro, dirigido hacia su sometimiento y control”.

En el caso de maltrato físico infantil y de los adolescentes en la familia, la actitud responsable del maestro es observar a los alumnos y, si advierte alguno de los indicadores que revelen que el niño o el adolescente es objeto de maltrato físico, debe dar aviso inmediato al personal directivo del centro escolar, para que se tomen las medidas pertinentes (como avisar a las autoridades competentes), que serán siempre protectoras del niño o el adolescente maltratado físicamente.

En el caso del maltrato físico causado por los alumnos a otros compañeros, el personal docente y administrativo debe canalizar a los alumnos violentos a entrevistas con especialistas, como por ejemplo la psicóloga o la trabajadora social del plantel, para que determine la causa o las causas de la conducta violenta del alumno y proponga las medidas de tratamiento adecuadas, con el apoyo de los padres.

La expulsión del alumno violento no es la solución, se deben buscar los apoyos institucionales, que cuentan con los recursos de personal especializado para auxiliar al niño o adolescente que incurre en agresiones.

Un niño no nace violento, la violencia es producto de un aprendizaje, y excepcionalmente se presenta por causas físicas o mentales.

1.3.2 ABUSO SEXUAL

Podemos definir violencia sexual como: “El patrón de conducta consistente en acto u omisión, y cuyas formas de expresión pueden ser el inducir a la realización de prácticas sexuales no deseadas o consentidas, o que generen el control, manipulación o dominio de la pareja y que causen un daño”.

La explotación sexual y las conductas sexuales en la persona de los niños, las niñas y los adolescentes se definen como “la implicación de niños y adolescentes, dependientes e inmaduros en cuanto a su desarrollo, en actividades sexuales que no comprenden plenamente y para las cuales son incapaces de dar un consentimiento informado...”.

Además, tales actos implican la desnudez, la exposición a material sexualmente explícito, el tocamiento corporal, la masturbación, el sexo oral o anal, el exhibicionismo, las insinuaciones sexuales, presenciar cómo abusan sexualmente de otros y la prostitución o pornografía infantil.

El abuso sexual es la forma más grave de violencia y maltrato a que se somete a un niño, una niña o un adolescente, ya que afecta su sano desarrollo psicosexual, y deja en el menor de edad huellas profundas que le imponen serios obstáculos para asumirse posteriormente como hombre o como mujer, padre o madre; es decir, por tratarse de actos que los colocan en una posición diferente a las de su naturaleza de niño, generan en él una gran confusión y una predisposición permanente para el trastocamiento de los roles sexuales o familiares.

La mayor parte de los casos de abuso sexual cometidos en contra de niños, niñas y adolescentes ocurren dentro del hogar, son cometidos por algún miembro de la familia nuclear o extensa y afectan al menor de tal manera que le provocan inseguridad de dónde buscar protección.

Sin embargo, tales conductas pueden darse dentro del entorno escolar, y, además de ser consideradas propiamente delictivas, también son otra forma de violencia hacia los educandos.

Los agresores pueden ser los padres de familia, los parientes cercanos, la pareja de los padres de familia, los cuidadores, amigos de la familia, maestros y, en último término, los desconocidos.

Por lo general, el abusador utiliza la ventaja que le da su posición de autoridad o poder, más que la violencia física, para imponer su abuso sexual al menor.

En muchas ocasiones, el abuso sexual no es un hecho aislado y momentáneo en la vida del menor de edad, sino que se desarrolla paulatinamente y puede llegar a prolongarse durante meses o años.

Entre las *alteraciones físicas* que se pueden presentar en un niño, una niña o un adolescente que sufrió un abuso sexual, pueden estar:

- ❖ Ropa interior rota o manchada
- ❖ Sangrado del recto
- ❖ Dolor, ardor o inflamación en el área genital
- ❖ Infecciones en el recto o en la boca
- ❖ Presencia de enfermedades sexualmente transmisibles
- ❖ Señales físicas repetidas, como moretones, magulladuras, quemaduras, etcétera.
- ❖ Niños que van sucios, malolientes, con ropa inadecuada, etcétera.

Entre las *alteraciones psíquicas* que pueden presentarse se encuentran:

- ❖ Irritabilidad
- ❖ Apego a los padres, cuando el abuso no lo causó el padre, o el niño que evita ir a casa

- ❖ Dificultad para ir a la escuela o jugar con amigos
- ❖ Trastornos del apetito
- ❖ Regresiones, como orinarse o defecarse
- ❖ Trastornos del sueño, cansancio o apatía permanente (se suele dormir en el salón de clases)
- ❖ Conducta sexual explícita, juego y conocimientos inapropiados para su edad
- ❖ Conducta de masturbación en público
- ❖ Problemas alimenticios (niño muy glotón o con pérdida de apetito)
- ❖ Comportamiento autodestructivo que puede manifestarse a través del consumo de alcohol o estupefacientes, fugas del hogar, robo y hasta intento de suicidio.

3.4.3. MALTRATO EMOCIONAL

Podemos definir violencia psicológica como “el patrón de conducta consistente en actos u omisiones cuyas formas de expresión pueden ser prohibiciones, coacciones, condicionamientos, intimidaciones, amenazas y conductas devaluatorias o de abandono que provoquen en quien las recibe deterioro, disminución o afectación a su estructura de personalidad; todo acto que se compruebe que ha sido realizado con la intención de causar un daño moral o psicológico”.

En el caso de maltrato emocional infantil, éste es cualquier conducta por parte de un adulto del grupo familiar o de los cuidadores, tutores, personal de alguna institución o cualquier persona que guarde relación estrecha con el niño o el adolescente, que dañe la salud emocional, la autoestima, la capacidad para la competencia social o cognitiva del niño, niña o adolescente; entre otras conductas de este tipo se pueden mencionar gritos, insultos, recriminaciones y desvalorizaciones constantes, ridiculizaciones, discriminación, amenazas y falta de respuesta afectiva de parte de los padres, o de reconocimiento, tanto en el ambiente escolar como en el familiar.

Se distinguen cinco subtipos de maltrato emocional:

1.3.3.1 Rechazo / degradación: entre otros, se refiere a la marginación en la participación de actividades escolares, además de conductas como insultar o humillar públicamente al niño o educando.

1.3.3.2 Aterrorizar gravemente con amenazas: en caso de que el estudiante no se comporte según las expectativas del agresor.

1.3.3.3 Someter al aislamiento: con acciones del agresor para privar a su víctima de oportunidades de establecer relaciones sociales, como impedir que participe en actividades escolares para obstruir su desarrollo social.

1.3.3.4 Corromper al estudiante: al inducirlo a conductas antisociales, así como exponerlo a comportamientos delictivos.

1.3.3.5 Explotar a un alumno: obligándolo a realizar ciertas conductas, como asignarle trabajos que debieran ser ejecutados por adultos (en este caso docentes o entes escolares) y que interfieren en las actividades y necesidades escolares del niño.

1.3.4 DESCUIDO O NEGLIGENCIA

Es relevante hacer notar que por el tipo de violencia de que se trata, exclusivamente son víctimas del descuido o negligencia los niños, las niñas y los adolescentes.

En este sentido, se puede definir el descuido o negligencia como aquellas conductas de omisión en los cuidados físicos del niño o del adolescente, por parte de las personas encargadas de su guardia, custodia o educación, que le pueden provocar daños físicos, cognitivos o emocionales a él o a sus propiedades, como

resultado de la ausencia de interés por el buen desarrollo emocional y educativo del alumno.

Pueden distinguirse ocho subcategorías:

1. Descuido en la salud
2. Descuido en la supervisión
3. Descuido en la custodia
4. Descuido por la expulsión del hogar
5. Descuido en la alimentación
6. Descuido en la higiene personal
7. Descuido en la higiene del hogar
8. Descuido en la educación.

El descuido o negligencia debe distinguirse de la situación de pobreza extrema, en la que las omisiones ocurren porque la familia o el obligado a procurarlas no tiene acceso a servicios básicos de salud, higiene, agua, etcétera.

1.4 IMPACTO SOCIAL

Es de vital importancia que para establecer posibles soluciones al problema de la violencia estudiantil ha de ponerse gran atención a la formación de los menores que son parte integral de una familia ya que es precisamente en la niñez donde a través de los padres se transmiten todos aquellos valores que servirán al individuo en su futuro para una debida adaptación en la sociedad, dando esto como resultado personas capaces de respetar los derechos de cualquier ser humano y por ende los derechos de las personas que conforman su propia familia, ya que se considera según la sociología que para evitar problemas sociales como es la delincuencia, la drogadicción, la prostitución, etc.

Es necesario atacar de raíz, es decir siendo la familia la célula principal de toda agrupación humana el atender de manera responsable su problemática se evitara el grave problema de la violencia familiar.

Entre el impacto que recibe una sociedad donde sus habitantes o familias sufren de violencia, están los siguientes:

- a) Costos agregados de atención de salud
- b) Efectos sobre la productividad y el empleo

1.4.1 EXCLUSIÓN ESCOLAR Y VIOLENCIA

Existen muy pocas investigaciones que relacionen la violencia entre escolares con los procesos de discriminación y de exclusión en la interacción profesor-alumno, tema que comienza a ser conceptualizado como condición de riesgo en los últimos años. Este cambio en su representación puede ayudar a comprender su posible influencia en el maltrato entre escolares, al incrementar situaciones de riesgo (aislamiento, modelo y justificación para el maltrato, deterioro del clima del aula, división del grupo de clase en subgrupos enfrentados, elevado nivel de estrés...), y reducir las condiciones de protección contra la violencia (adultos a los que acudir, contextos y modelos para la resolución pacífica de los conflictos, normas coherentes y contrarias a todo tipo de violencia...).

Como reflejo de la influencia que sobre todo tipo de violencia pueden tener las experiencias de exclusión vividas en la escuela, cabe considerar los resultados obtenidos desde los primeros estudios longitudinales realizados sobre este tema, en los que se ha observado que los individuos que llevaron a cabo acciones antisociales graves en la juventud y en la edad adulta, se diferenciaban desde los 8 años de sus compañeros por las siguientes razones: ser rechazados por sus compañeros de clase; llevarse mal con sus profesores; manifestar hostilidad hacia diversas figuras de autoridad; expresar baja autoestima; tener dificultades para concentrarse, para planificar y para terminar sus tareas; falta de identificación con el sistema escolar; y abandonar prematuramente la escuela (Glueck y Glueck, 1960; Coleman, 1982; Conger y otros, 1965).

Los resultados obtenidos en nuestras investigaciones con estudiantes de secundaria sugieren también que la exclusión social puede estar en el origen de su identificación con la violencia [Díaz-Aguado, (dir.), 1996].

En este sentido, una de las evidencias más significativas procede del estudio comparativo realizado para elaborar los *Programas de educación para la tolerancia y prevención de la violencia en los jóvenes*, llevado a cabo con 601 chicos entre 14 y 20 años de centros de secundaria, en el que observamos que los que se identificaban con dicho problema (la violencia) se diferenciaban del resto de sus compañeros y compañeras de clase por razonar sobre situaciones de conflicto entre derechos de forma más primitiva (con mayor absolutismo e individualidad); por justificar la violencia y utilizarla con más frecuencia; por llevarse mal con los profesores; por ser rechazados por los demás de la clase, y por ser percibidos como agresivos, con fuerte necesidad de protagonismo, inmaduros, antipáticos y con problemas para comprender la debilidad de los demás.

Este perfil refleja como posibles causas de la violencia la dificultad para sentirse aceptados y reconocidos por la escuela y por el sistema social en el que se incluyen. Tal resultado apoya, una vez más, la importancia que tiene la lucha contra la exclusión que se produce en la escuela para prevenir todo tipo de violencia, y en función de la cual puede explicarse la eficacia de los programas que favorecen la integración en grupos de compañeros constructivos para lograr la desvinculación con los grupos violentos

1.4.2 VIOLENCIA, GÉNERO Y SEXISMO

Uno de los resultados más repetidos en los estudios sobre la violencia es el de que los hombres la utilizan con mayor frecuencia y de forma más grave que las mujeres (Rutter y otros, 1998; Scrandroglio y otros, 2002), diferencia que se manifiesta desde la infancia en cualquier contexto, incluido el escolar (Olafsen y Viemero, 2000; Olweus, 1993; Whitney y Smith, 1993), y que, como sucede en

otros contextos y edades, cabe relacionar con los estereotipos masculinos tradicionales, en los que se asocia el valor del hombre con el dominio, con el control absoluto y con la violencia (Cowie, 2000; Díaz-Aguado y Martínez Arias, 2001).

Los análisis realizados sobre la frecuencia con la que se sufren en la escuela situaciones de victimización en función del género, encuentran resultados menos consistentes (Olafsen y Viemero, 2000; Smith y Sharp, 1994).

Para explicar la relación entre agresión y género, conviene tener en cuenta que la principal condición de riesgo de violencia no es el sexo como condición biológica, sino la identificación con el dominio de los demás, asociado al estereotipo masculino tradicional.

Esta identificación incrementa el riesgo de convertirse en agresor de los compañeros tanto en los chicos, entre los que suele ser más frecuente, como en las chicas (Young y Sweeting, 2004).

Por otra parte, en diversas investigaciones también se pone de manifiesto la necesidad de considerar diferencias cualitativas, puesto que, por ejemplo, la utilización de la violencia por las mujeres suele ser mucho más indirecta (Österman, 1998) y está influida por presiones situacionales con mayor intensidad (Salmivalli y otros, 1998).

En nuestro estudio (Díaz-Aguado, Martínez Arias y Martín Seoane, 2004) se encuentra, así mismo, que los chicos manifiestan en casi todos los indicadores evaluados un riesgo superior de violencia y de intolerancia que las chicas.

La ausencia de diferencias de género en el ocio puede ser interpretada como un indicador de la fuerte presión grupal que suele existir en dicho contexto, que podría obstaculizar los mecanismos de inhibición de la violencia en las adolescentes, lo que refleja la necesidad de orientar la superación del sexismo de forma que favorezca una identificación con la totalidad de los valores

tradicionalmente asociados a lo femenino (la empatía, la ternura) y a lo masculino (la fuerza y el poder), sin que nadie tenga que identificarse con los problemas a los que dichos estereotipos conducían (como la violencia).

1.4.3 CAMBIOS SOCIALES Y RIESGO DE VIOLENCIA ESCOLAR

Para comprender la posible influencia que los actuales cambios macro sociales de la denominada Revolución Tecnológica pueden tener en esta situación, es preciso considerar que reducen la eficacia de determinadas condiciones que hasta hace poco protegían a la infancia de la violencia adulta.

Como se pone de manifiesto en algunos de los casos de violencia protagonizados en los últimos años por niños y adolescentes, que han sido ampliamente divulgados por los medios de comunicación, en los que se refleja que reproducen *guiones* imposibles de inventar en dichas edades, y que disponen de una información para ejercer la violencia a la que hasta ahora en dichas edades no se tenía acceso, vemos que estos cambios afectan de una forma muy especial a los dos contextos educativos básicos tradicionales, tal como se estructuraban desde la Revolución Industrial:

- *La familia nuclear*, que se aisló de la familia extensa, especializándose en el cuidado de los hijos en torno la figura de la madre, aislada también de lo que sucedía más allá del reducido mundo en el que transcurría su vida.
- *La escuela tradicional*, que se extendió a sectores cada vez más amplios de la población. Estuvo estructurada en torno a tres principios que parecen ser insostenibles hoy: la negación de la diversidad, cuya máxima expresión era la orientación de la educación a un alumno medio que nunca existió, y que excluía a quien no podía adaptarse a dicha referencia antes de llegar a la adolescencia; la obediencia incondicional al profesorado; y el currículum oculto, en función del cual se definían los papeles de profesor, de alumno, de compañero, y algunas normas no explícitas de respuesta a los

conflictos, basadas en el dominio y en la sumisión, que entraban en contradicción con los valores que la escuela pretendía construir.

Para prevenir la violencia escolar es preciso adaptar los dos principales contextos educativos, la escuela y la familia, a los actuales cambios sociales, estructurando las relaciones y las actividades que en ella se producen de forma que resulten más coherentes con los valores democráticos que nuestra sociedad pretende transmitir. Existe un consenso cada vez más generalizado sobre el papel que la cooperación puede tener para conseguirlo, así como sobre la necesidad de llevarla a cabo a los más diversos niveles (Ahmed y Braithwaite, 2004; Conoley y Goldstein, 2004; Gini, 2004; Johnson y Johnson, 1999; Reinke y Herman, 2002).

1.4.4 CARACTERÍSTICAS DE LOS ALUMNOS VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA

Los tipos de alumnos que suelen ser agredidos son los siguientes:

1.4.4.1 Los que se perciben como más débiles: comúnmente niños con discapacidad, con sobrepeso, retraídos o tímidos, pequeños o delgados, poco atléticos, que lloran fácilmente o que muestran relaciones preferentemente con adultos.

1.4.4.2 Agresivos o provocativos: con problemas de atención e hiperactividad, inmaduros, que tienen arranques emocionales, impulsivos, solitarios, temperamentales y que responden fácilmente a las agresiones.

1.4.4.3 Niños exitosos: destacados académicamente o con excelentes calificaciones.

1.4.5 CARACTERÍSTICAS DE LOS VICTIMARIOS

El agresor generalmente es:

- ❖ Impulsivo, dominante y físicamente más grande que sus víctimas
- ❖ Persuasivo y mentiroso, tiende a caer muy bien, ya que presenta mucha facilidad verbal y sabe cómo manipular a los demás
- ❖ Envidioso, superficial y arrogante, generalmente carece de empatía
- ❖ Le gusta criticar y humillar a otros, no confía en nadie y tiene una gran dificultad para seguir reglas
- ❖ Suele ser muy extrovertido, le gusta tener el control de todo y tiene muy poca tolerancia a la frustración
- ❖ Por lo general no actúa solo, se rodea de amigos que lo apoyan en sus acciones abusivas e intimidatorias, o incluso hace que las realicen por él
- ❖ Festeja toda agresión que resulte como reafirmación de su propia superioridad

1.4.6 FACTORES DE RIESGOS FAMILIARES

Existen algunos factores de riesgos familiares que potencian la posibilidad de que un niño se convierta en agresor en la escuela:

- ❖ Falta de afecto, calidez y participación de parte de los padres
- ❖ Conductas por parte de los padres extremadamente permisivas, con falta absoluta de límites
- ❖ Falta de supervisión, por lo que pueden estar involucrados en otras conductas antisociales, como vandalismo, robo y abuso de sustancias
- ❖ Disciplina estricta y física, como golpes y castigos severos
- ❖ Incidentes de molestias o intimidaciones en casa

1.5 LA FAMILIA

El primer encuentro de la vida en grupo que tiene un niño es la familia, la cual se constituye en un mundo social con el que cuenta desde sus primeros minutos de vida y es la base en la cual se asentaran los primeros aprendizajes de un niño, esto nos quiere decir que es donde el niño extraerá todos aquellos valores, normas y

comportamientos que determinaran su futura interdicción social, Calhoun Craig, Light Donald y Keller Suzanne, Año 2000, Página 306 definen a la familia como:

Cualquier grupo de personas unidas por lazos matrimoniales, de ascendencia o adopción, en especial aquellos que tienen la responsabilidad de criar hijos. De alguna forma, la familia es parte de la organización social de todas las sociedades.

La familia puede ser considerada como un sistema humano basado en relaciones principalmente afectivas o de consanguinidad, que facilitan el desarrollo de las personas que conforman dicho grupo y hacen posible la adquisición de determinadas estrategias de maduración íntegra del ser humano dentro y fuera del marco familiar.

En palabras de J. A. Ríos González (Del Río Sadornil y otros, 2003: 29), la definición de familia queda contemplada de la siguiente forma:

“...grupo humano integrado por miembros relacionados por vínculos de afecto, sangre o adopción y en el que se hace posible la maduración de la persona a través de encuentros perfectivos, contactos continuos e interacciones comunicativas que hacen posible la adquisición de una estabilidad personal, una cohesión interna y unas posibilidades de progreso evolutivo según las necesidades profundas de cada uno de sus miembros en función del ciclo evolutivo en que se encuentren y acordes con el ciclo vital del propio sistema familiar que los acoge”.

Decimos que se llama familia a la persona relacionada en alguno de los grados de parentesco familiar, que a través del comportamiento e interacciones habituales son capaces de adaptarse a las necesidades de acuerdo a cada familia en el llamado ciclo de evolución familiar.

1.5.1 TIPOS DE FAMILIA

1.5.1.1 Familia Ideal Tradicional.- Este tipo de familia es en la que prevalecen lazos matrimoniales, esposo, esposa e hijos. Aquel tipo de familia que preconiza en los programas familiares, en el que es el esposo el que sale a buscar los medios para sostener la economía familiar; mientras que los hijos van a la escuela y la esposa se dedica en un 100% a los quehaceres domésticos, prototipo de 1950.

1.5.1.2 Familias con Doble Carrera.- Son aquellas en las que de acuerdo a la modernidad, tanto esposo como esposa ejercen actividades laborales, las cuales permiten a la familia satisfacer sus necesidades de mejor forma que otras, ya que los ingresos de ambas partes cubren necesidades que con un único ingreso no podrían satisfacerse, sin embargo, esta doble carrera relega más de una vez aquellas situaciones intrafamiliares a otros miembros de la familia e inclusive a cuidadores o tutores.

1.5.1.3 Familias Multigeneracionales.- Son aquellas que aunque los ascendentes (abuelos) no vivan con ellos, éstos captan una importante área en tal familia, dado a que constantemente se preocupan de fortalecer lazos de amor entre sus nietos y en circunstancias de conflicto se toman mediadores entre los miembros; dé la familia.

1.5.1.4 Familias Mixtas.- Son aquellas en las que luego de difíciles episodios de divorcios, las personas involucradas deciden volverse a casar con una persona de similar estado civil y ambos reúnen a los hijos procreados en el anterior matrimonio constituyendo una familia mixta, que habita en la misma casa bajo las mismas reglas de convivencia.

1.5.1.5 Familias Mono parentales.- Son aquellas que se constituyen como consecuencia de la muerte, el divorcio o la separación de los cónyuges, o simplemente porque la progenitora es madre soltera, aquello que en muchas culturas se denomina familias disfuncionales.

1.5.2 FUNCIONES DE LA FAMILIA

En razón de ser la familia el primer encuentro en sociedad al que se someten los niños, se pueden determinar una serie de funciones:

1.5.2.1 Necesidad de Amor y Seguridad Emocional.- Existen lazos muy fuertes determinados por las relaciones parento - familiares, el amor es uno de ellos, quizás el más importantes del cual se emanan una serie de valores como la lealtad, la solidaridad y una serie de actitudes como la cooperación y la preocupación de unos con otros.

1.5.2.2 Necesidad de Regular el Comportamiento Sexual.- Se ha tornado como una regla o norma de carácter universal la prohibición de mantener relaciones sexuales entre miembros filiales de la familia, es lo que la doctrina ha denominado tabú de incesto.

1.5.2.3 La Necesidad de Producir Nuevas Generaciones.- El sostener la sociedad, al integrar nuevos miembros a la sociedad, y prepararlos culturalmente para que responda a los lineamientos de su contexto y del mundo globalizado.

1.5.2.4 La Necesidad de Proteger a los Jóvenes y a los Discapacitados.- Es la familia en la que se sostienen los niños y Jóvenes para satisfacer sus necesidades y cuidados básicos, de tal forma que se existir casos en los que las condiciones de dependencia de los hijos, o los padres abarquen lapsos más amplios, es la familia la que asumirá situaciones especiales.

1.5.2.5 La Necesidad de Situar a las Personas en el Orden Social.- Existen una serie de aristas que se agregan a la condición humana, partiendo de la identidad, la etnia, la religión, etc., todas estas áreas son parte de comportamientos sociales, a los cuales los individuos en la mayoría de los casos heredan por el solo hecho de provenir de tal o cual familia.

1.6 FUNDAMENTO LEGAL

El Manual Jurídico - Educativo responde a una serie de instrumentos legales, denominados en términos jurídicos de alta jerarquía, ya que reúnen una serie de principios que están dirigidos a la protección, desarrollo integral de los estudiantes y respeto de sus derechos, para la clasificación de estos instrumentos legales se ha considerado la jerarquía de las normas jurídicas establecida por Kelsen.

En esta presente investigación fueron revisados en su mayor parte todos estos instrumentos legales, pero se ha profundizado en todas aquellas normas legales que tienen mayor importancia para el diseño del Manual Jurídico - Educativo, las cuales se las menciona para a continuación detallar cada norma jurídica que ha tenido relación con nuestra investigación:

- ✓ Constitución del Ecuador
- ✓ Carta de las Naciones Unidas
- ✓ Declaración de los Derechos de los niños
- ✓ Convención de los derechos del niño
- ✓ Declaración Universal de los Derechos Humanos
- ✓ Código de la Niñez y Adolescencia

1.6.1 CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

Una nueva forma de convivencia ciudadana, en diversidad y armonía con la naturaleza, para alcanzar el buen vivir, el *sumak kawsay*. Una sociedad que respeta, en todas sus dimensiones, la dignidad de las personas y las colectividades.

Un país democrático, comprometido con la integración latinoamericana “sueño de Bolívar y Alfaro”, la paz y la solidaridad con todos los pueblos de la tierra, de fecha octubre 20 de 2008 en el registro oficial 449, entra en vigencia la Nueva Constitución que deroga a la Constitución de 1998, la cual es el resultado de una Asamblea Constituyente celebrada en ciudad Alfaro de la Provincia de Manabí,

que inició sus actividades en abril del año 2007 y culminó en julio del 2008, adicionalmente a la elaboración de la nueva constitución esta nueva constitución emitió 14 mandatos constituyentes de importante trascendencia para el país.

Esta nueva Constitución nace como una forma de convivencia ciudadana, en diversidad y armonía con la naturaleza, respetando a la dignidad de las personas y que compromete al Estado a dar soluciones a los diferentes problemas cotidianos, con una visión íntegra propia de un sistema de inmersión y de equidad social.

En este marco se hallan contempladas una serie de disposiciones que van dirigidas a la protección de derechos, entendidos en materia constitucional mencionan a nuestra constitución en el neo constitucionalismo, como una ley suprema dirigida a un poder judicial que tutela los derechos humanos para lograr su plena vigencia y cumplimiento.

Capítulo primero.- Principios de aplicación de los derechos

Art. 11.- El ejercicio de los derechos se regirá por los siguientes principios:

1. Los derechos se podrán ejercer, promover y exigir de forma individual o colectiva ante las autoridades competentes; quienes garantizarán su cumplimiento.
2. Todas las personas son iguales y gozaran de los mismos derechos, deberes y oportunidades.

Nadie podrá ser discriminado por razones de etnia, lugar de nacimiento, edad, sexo, identidad de género, identidad cultural, estado civil, idioma, religión, ideología, filiación política, pasado judicial, condición socio – económica, condición migratoria, orientación sexual, estado de salud, portar VIH, discapacidad, diferencia física, ni por cualquier otra distinción, personal o colectiva, temporal o permanente, que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos. La ley sancionara toda

forma de discriminación.

El estado adoptara medidas de acción afirmativa que promuevan la igualdad real a favor de los titulares de derechos que se encuentren en situación de desigualdad.

3. Los derechos y garantías establecidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales de derechos humanos serán de directa e inmediata aplicación por y ante cualquier servidora o servidor público, administrativo o judicial, de oficio o a petición de parte. Para el ejercicio de los derechos y las garantías constitucionales no se exigirán condiciones o requisitos que no estén establecidos en la Constitución o la ley.

Los derechos serán plenamente justiciables. No podrá alegarse falta de norma jurídica para justificar su violación o desconocimiento para desechar la acción por esos hechos ni para negar su reconocimiento.

4. Ninguna norma jurídica podrá restringir el contenido de los derechos ni de las garantías constitucionales.

5. En materia de derechos y garantías constitucionales, las servidoras y servidores públicos, administrativos o judiciales, deberán a la norma y la interpretación que mas favorezcan su efectiva vigencia.

6. Todos os principios y los derechos son inalienables, irrenunciables indivisibles, interdependientes y de igual jerarquía.

7. El reconocimiento de los derechos y garantías establecidos Constitución y en los instrumentos internacionales de derechos humanos, no excluirá los demás derechos derivados de la dignidad de las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades que necesarios para su pleno desenvolvimiento.

8. El contenido de los derechos se desarrollará de manera progresiva a través de las normas, a jurisprudencia y las políticas públicas. El Estado generará y

garantizará las condiciones necesarias para su pleno reconocimiento y ejercicio.

Será inconstitucional cualquier acción u omisión de carácter regresivo que disminuya, menoscabe o anule injustificadamente el ejercicio de los derechos.

9. El más alto deber del Estado consiste en respetar y hacer res los derechos garantizados en la Constitución.

Capítulo Tercero.- Derechos de las personas y grupos de atención prioritaria.

Artículo 35.- Las personas adultas mayores, niñas, niños y adolescentes, mujeres embarazadas, personas con discapacidad, personas privadas de libertad y quienes adolezcan de enfermedades catastróficas o de alta complejidad, recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado...

Sección Quinta.- Niñas, niños y adolescentes

Artículo 44.- El Estado, la sociedad y la familia promoverán de forma prioritaria el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes, y asegurarán el ejercicio pleno de sus derechos; se atenderá al principio de su interés superior y sus derechos prevalecerán sobre los de las demás personas.

Art. 45.- Las niñas, niños y adolescentes gozaran de los derechos comunes del ser humano, además de los específicos de su edad.

El Estado reconocerá y garantizara la vida, incluido el cuidado y protección desde la concepción.

Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a la integridad física y psíquica; a su identidad, nombre y ciudadanía; a la salud integral y nutrición; a la educación y cultura, al deporte y recreación; a las seguridad social; a tener una familia y disfrutar de la convivencia familiar y comunitaria; a la participación social; al

respeto de su libertad y dignidad; a ser consultados en los asuntos que les afecten y a educarse de manera prioritaria.

Artículo 46.- El Estado adoptará, entre otras, las siguientes medidas que aseguren a las niñas, niños y adolescentes:

Atención a menores de seis años, que garantice su nutrición, salud, educación y cuidado diario en un marco de protección integral de sus derechos.

Protección especial contra cualquier tipo de explotación laboral o económica. Se prohíbe el trabajo de menores de quince años, y se implementarán políticas de erradicación progresiva del trabajo infantil.

El trabajo de las adolescentes y los adolescentes será excepcional, y no podrá conculcar su derecho a la educación ni realizarse en situaciones nocivas o peligrosas para su salud o su desarrollo personal.

Artículo 51.- Se reconoce a las personas privadas de la libertad los siguientes derechos:

Numeral 7.- Contar con medidas de protección para las niñas, niños, adolescentes, personas con discapacidad y personas adultas mayores que estén bajo su cuidado y dependencia.

Artículo 57.- Se reconoce y garantizará a las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, de conformidad con la Constitución y con los pactos, convenios, declaraciones y demás instrumentos internacionales de derechos humanos, los siguientes derechos colectivos:

Numeral 10.- Crear, desarrollar, aplicar y practicar su derecho propio o consuetudinario, que no podrá vulnerar derechos constitucionales, en particular de las mujeres, niñas, niños y adolescentes.

Artículo 66.- Se reconoce y garantizará a las personas:

Numeral 3.- El derecho a la integridad personal, que incluye:

Literal b.- Una vida libre de violencia en el ámbito público y privado. El Estado adoptará las medidas necesarias para prevenir, eliminar y sancionar toda forma de violencia, en especial la ejercida contra las mujeres, niñas, niños y adolescentes, personas adultas mayores, personas con discapacidad y contra toda persona en situación de desventaja o vulnerabilidad; idénticas medidas se tomarán contra la violencia, la esclavitud y la explotación sexual.

Artículo 81.- La ley establecerá procedimientos especiales y expeditos para el juzgamiento y sanción de los delitos de violencia intrafamiliar, sexual, crímenes de odio y los que se cometan contra niñas, niños, adolescentes, jóvenes, personas con discapacidad, adultas mayores y personas que, por sus particularidades, requieren una mayor protección. Se nombrarán fiscales y defensoras o defensores especializados para el tratamiento de estas causas, de acuerdo con la ley.

Sección Cuarta.- Educación

Artículo 347.- Será responsabilidad del Estado:

Numeral 6: Erradicar todas las formas de violencia en el sistema educativo y velar por la integridad física, psicológica y sexual de las estudiantes y los estudiantes.

1.6.2 CARTA DE LAS NACIONES UNIDAS

Naciones Unidas es el intento más perfecto de crear una organización internacional capaz de vertebrar y armonizar toda la sociedad internacional para conseguir determinados fines: mantenimiento de la paz y seguridad internacional. Hubo un primer ensayo de dar forma ó estructura a la Comunidad Internacional, anterior a la ONU, que fue la Sociedad de Naciones, cuyos fines fueron generales y de vocación universal (tenía su cargo preservar la paz internacional), con Fecha 26 de junio de 1945 la Carta de las Naciones Unidas fue suscrita por los delegados de una serie de países que asistieron a la Conferencia de las Naciones Unidas que

se llevó a efecto en San Francisco de California. Esta Carta y su anexo, el Estatuto de la Corte Internacional de Justicia, fueron aprobados por el Congreso Extraordinario del Ecuador mediante Decreto Legislativo No. 2068 de siete y nueve de diciembre y ratificado mediante decreto ejecutivo de fecha diciembre 12 de 1945 en el gobierno del Presidente José María Velasco Ibarra, desde ese entonces la Carta fue considerada Ley del Estado.

Estuvo activa durante el periodo entreguerras (1919-1939), pero resultó un proyecto fracasado por no conseguir evitar el desencadenamiento de una Segunda Guerra Mundial; mucho más cruel e inhumana y con un mayor número de víctimas.

En otro plano, la crisis del Estado liberal que motivó la aparición de movimientos de signo totalitario de marcado carácter fascista en Italia y Alemania, supusieron una quiebra total de la sociedad internacional. Y para colmo, la crisis del 30 que vino a significar la experiencia económica más desastrosa de todos los tiempos.

Este objetivo es de alcanzar la universalidad, no lo consiguió debido primordialmente al desmarcarse países tan importantes como Estados Unidos, Alemania, Japón y la URSS por agredir a Finlandia. Todo esto debilitó la fuerza y la ya de por sí mermada credibilidad de la Sociedad de Naciones.

La ONU comienza a germinarse desde de la 2ª Guerra Mundial; surgió en las aguas del Atlántico entre Churchill y Roosevelt adoptando la "Carta del Atlántico" en 1941 (EE.UU. y Reino Unido). Esto sólo era un acuerdo entre Estados Aliados frente al fascismo europeo.

Esta Carta decía que para cuando acabara la 2ª Guerra Mundial todos los Estados de la Tierra se comprometerían a renunciar al uso de la fuerza armada; antes de la 2ª Guerra Mundial el uso de la fuerza era aceptado, a partir de Naciones Unidas estará prohibido. A esta Carta del Atlántico se adhirieron algunos Estados aliados que fueron perfilando esta idea hasta el año 1945.

En junio de ese año, se convocó en San Francisco (EE.UU.) una conferencia internacional entre los 51 Estados de la Carta del Atlántico que adoptaron la "Carta de San Francisco", tratado constitutivo de Naciones Unidas. El mismo entró en vigor el 24 de Octubre de 1945, creando la ONU con sede central en Nueva York.

La Carta de San Francisco es producto de las potencias vencedoras de la Segunda Guerra Mundial (EE.UU. Francia, Reino Unido, URSS y China), y nace con la idea de evitar en el futuro nuevas guerras mundiales (factor que hoy ha quedado superado).

No está pensada para dilucidar controversias entre los países fundadores, sino para solucionar conflictos entre terceros países. Contiene además, el Estatuto del Tribunal Internacional de Justicia, uno de los órganos más importantes de Naciones Unidas.

A partir de la 2ª Guerra Mundial surgió la "guerra fría", que supuso el bloqueo del Consejo de Seguridad, por lo cual la Carta quedó parcialmente obsoleta. Con ella se trataba de controlar a las potencias derrotadas, pero Alemania y Japón se pusieron a favor del bloque occidental.

1.6.3 DECLARACIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS

Los derechos del niño son aquellos derechos que poseen los niños y adolescentes, todos y cada uno de los derechos de la infancia son inalienables e irrenunciables, por lo que ninguna persona puede vulnerarlos o desconocerlos bajo ninguna circunstancia. Varios documentos consagran los derechos de la infancia en el ámbito internacional, entre ellos la Declaración de los Derechos del Niño y la Convención sobre los Derechos del Niño. Estos documentos reconocen a los niños como sujetos de derecho, pero convierten a los Estados y a los adultos en titulares de la obligación de respetarlos y hacerlos respetar.

La primera declaración de derechos del niño, de carácter sistemática, fue la Declaración de Ginebra de 1924, redactada por Eglantyne Jebb fundadora de la organización internacional Save the Children, que fue aprobada por la Sociedad de Naciones el 26 de diciembre de 1924.

Las Naciones Unidas aprobaron en 1948 la Declaración Universal de los Derechos Humanos que, implícitamente, incluía los derechos del niño, sin embargo, posteriormente se llegó al convencimiento que las particulares necesidades de los niños y niñas debían estar especialmente enunciadas y protegidas.

Por ello, la Asamblea General de la ONU aprobó en 1959 una Declaración de los Derechos del Niño, que constaba de 10 principios, concretando para los niños los derechos contemplados en la Declaración Universal de Derechos Humanos, seis años antes había decidido que el Fondo Internacional de Emergencia de las Naciones Unidas para los niños (UNICEF), continuara sus labores como organismo especializado y permanente para la protección de la infancia (denominándolo oficialmente Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia).

A partir de 1979 por motivo del Año Internacional del Niño, se comenzó a discutir una nueva declaración de derechos del niño, fundada en nuevos principios a consecuencias de este debate, en 1989 se firmó en la ONU la Convención sobre los Derechos del Niño.

La Organización de las Naciones Unidas adoptó una versión ligeramente enmendada, en 1946 y el 20 de noviembre de 1959 la Asamblea General de las Naciones Unidas, adoptó una versión expandida como su propia Declaración de los Derechos del Niño, que data los siguientes principios:

Principio 1.- El niño disfrutará de todos los derechos enunciados en esta declaración. Estos derechos serán reconocidos a todos los niños sin excepción alguna ni distinción o discriminación por motivos de raza, color,

sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento u otra condición, ya sea del propio niño o de su familia.

Principio 2.- El niño gozará de una protección especial y dispondrá de oportunidades y servicios, dispensado todo ello por la ley y por otros medios, para que pueda desarrollarse física, mental, moral, espiritual y socialmente en forma saludable y normal, así como en condiciones de libertad y dignidad. Al promulgar leyes con este fin, la consideración fundamental a que se atenderá será el interés superior del niño.

Principio 3.- El niño tiene derecho desde su nacimiento a un nombre y a una nacionalidad.

Principio 4.- El niño debe gozar de los beneficios de la seguridad social. Tendrá derecho a crecer y desarrollarse: en buena salud; con este fin deberán proporcionarse, tanto a él como a su madre, cuidados especiales, incluso atención prenatal y postnatal. El niño tendrá derecho a disfrutar de alimentación, vivienda, recreo y servicios médicos adecuados.

Principio 5.- El niño física o mentalmente impedido o que sufra algún impedimento social debe recibir el tratamiento, la educación y el cuidado especiales que requiere su caso particular.

Principio 6.- El niño, para el pleno y armonioso desarrollo de su personalidad, necesita amor y comprensión. Siempre que sea posible, deberá crecer al amparo y bajo la responsabilidad de sus padres y, en todo caso, en un ambiente de afecto y de seguridad moral y material; salvo circunstancias excepcionales, no deberá separarse al niño de corta edad de su madre. La sociedad y las autoridades públicas tendrán la obligación de cuidar especialmente a los niños sin familia o que carezcan de medios

adecuados de subsistencia. Para el mantenimiento de los hijos de familias numerosas conviene conceder subsidios estatales o de otra índole.

Principio 7.- El niño tiene derecho a recibir educación, que será gratuita y obligatoria por lo menos en Las etapas elementales. Se le dará una educación que favorezca su cultura general y le permita, en condiciones de igualdad de oportunidades, desarrollar sus aptitudes y su juicio individual, su sentido de responsabilidad moral y social, y llegar a ser un miembro útil de la sociedad.

El interés superior del niño debe ser el principio rector de quienes tienen la responsabilidad incumbente, en primer término, a sus partes.

El niño debe disfrutar plenamente de juegos y recreaciones, los cuales deben estar orientados hasta los fines perseguidos por la educación; la sociedad y las autoridades públicas se esforzaran por promover el goce de este derecho.

Principio 8.- El niño debe, en todas las circunstancias, figurar entre los primeros que reciban protección y socorro.

Principio 9.- El niño debe ser protegido contra toda forma de abandono, crueldad y explotación. No será objeto de ningún tipo de trata.

No deberá permitirse al niño trabajar antes de su edad mínima adecuada; en ningún caso se le dedicará ni se le permitirá que se dedique a ocupación o empleo alguno que pueda perjudicar su salud o su educación o impedir su desarrollo físico, mental o moral.

Principio 10.- El niño debe ser protegido contra las prácticas que puedan fomentar la discriminación racial, religiosa o de cualquier otra índole. Debe ser educado en un espíritu de comprensión, tolerancia, amistad entre

los pueblos, paz y fraternidad universal, y con plena conciencia de que debe consagrar sus energías y aptitudes al servicio de sus semejantes.

1.6.4 CONVENCIÓN DE LOS DERECHOS DEL NIÑO

El Ecuador fue el primer país en América Latina y el tercero en el mundo en suscribir la Convención sobre los Derechos del Niño, en 1990. Desde entonces, este instrumento ha generado en el país un conjunto de acciones sociales que constituyen hitos importantes en el proceso de construcción de la ciudadanía para niños y adolescentes. La Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) es un tratado internacional de las Naciones Unidas por el que los estados firmantes reconocen los derechos del niño.

La convención está compuesta por 54 artículos que consagran el derecho a la protección de la sociedad y el gobierno, el derecho de los menores de 18 años a desarrollarse en medios seguros y a participar activamente en la sociedad.

La CDN reconoce a los niños como sujetos de derecho, pero convierte a los adultos en sujetos de responsabilidades. Fue adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989.

A partir de la promulgación de la Convención de 1989 se ha ido adecuando la legislación interna a los principios contemplados en la Declaración. Aunque la legislación y el sistema jurídico de cada país suele ser diferente, casi la totalidad de los países han ido consagrando medidas especiales para su protección, a nivel legislativo e incluso derechos constitucionales, entre los Derechos del niño tenemos:

1. Los niños tienen derecho a la vida.
2. Los niños tienen derecho al juego.
3. Los niños tienen derecho a la libertad y a compartir sus puntos de vista con otros.

4. Los niños tienen derecho a dar a conocer sus opiniones.
5. Los niños tienen derecho a una familia.
6. Los niños tienen derecho a la protección durante los conflictos armados.
7. Los niños tienen derecho a la libertad de conciencia.
8. Los niños tienen derecho a la protección contra el descuido o trato negligente.
9. Los niños tienen derecho a la protección contra el trabajo infantil.
10. Los niños tienen derecho a la información adecuada.
11. Los niños tienen derecho a la protección contra la trata y el secuestro.
12. Los niños tienen derecho a conocer y disfrutar de nuestra cultura.
13. Los niños tienen derecho a la protección contra las minas terrestres.
14. Los niños tienen derecho a la protección contra todas las formas de explotación.
15. Los niños tienen derecho a crecer en una familia que les dé afecto y amor.
16. Los niños tienen derecho a un nombre y una nacionalidad.
17. Los niños tienen derecho a la alimentación, la nutrición y las onces.
18. Los niños tienen derecho a vivir en armonía.
19. Los niños tienen derecho a la diversión.
20. Los niños tienen derecho a la libertad.
21. Los niños tienen derecho a la paz mundial.
22. Los niños tienen derecho a la salud.
23. Los niños tienen derecho a no ser discriminados por sexo, credo, etnia o ideología.

La Convención de los Derechos del niño, nace inspirada en los principios proclamados en la Carta de las Naciones Unidas, carta en la que proclamaron que la infancia tiene derechos a cuidados y asistencia especiales, y reconociendo que en todos los países del mundo hay niños que viven en condiciones excepcionalmente difíciles y que esos niños necesitan especial consideración, es así que convienen el 20 de Noviembre de 1989.

1.6.5 DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

La Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH), es un documento declarativo adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas, en su Resolución 217 A (III), el 10 de diciembre de 1948 en París, que recoge los derechos humanos considerados básicos.

La unión de esta declaración y los Pactos Internacionales de Derechos Humanos y sus Protocolos, comprende lo que se ha denominado la Carta Internacional de Derechos Humanos.

Mientras que la Declaración constituye, generalmente, un documento orientativo, los Pactos son tratados internacionales que obligan a los Estados firmantes a cumplirlos.

En la lenta evolución de los derechos humanos en la historia, es a partir del siglo XVII cuando empiezan a contemplarse declaraciones explícitas con base en la idea contemporánea del "derecho natural", Inglaterra incorpora en 1679 a su constitución la "Habeas Corpus Act" (Ley de hábeas corpus) y la "Declaration of Rights" (Declaración de derechos) en 1689. En Francia como consecuencia de la Revolución, se hace pública, en 1789, la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano.

En 1926 el Convenio de Ginebra prohíbe la esclavitud en todas sus formas, los llamados "Códigos de Malinas" que abarcan la Moral Internacional (1937), Relaciones Sociales (1927), Relaciones Familiares (1951) y el Código de Moral Política (1957), son intentos parciales de la conciencia pública por regular una seguridad mínima de respeto al individuo, habitualmente ignorado por los Estados.

Como consecuencia de la Primera Guerra Mundial la Sociedad de Naciones, impulsó las Convenciones de Ginebra sobre seguridad, respeto y derechos mínimos de los prisioneros de guerra, en 1948 tras la Segunda Guerra Mundial, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó el documento titulado Declaración Universal de Derechos del Hombre, conjunto de normas y principios, garantía de la persona frente a los poderes públicos.

Este documento ha tenido gran incidencia en la solución de conflictos internacionales en los cuales los derechos humanos han sido vejados, asimismo ha servido de inspiración para fomentar el respeto a los derechos del hombre a nivel interno en los países firmantes, de esta convención se emanaron una serie de disposiciones dirigidas a la protección y desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes, tal como se detalla en los artículos siguientes, que se transcriben de conformidad como constan en el texto real del documento:

Artículo 1.- Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros.

Artículo 2.- Toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición.

Además, no se hará distinción alguna fundada en la condición política, jurídica o internacional del país o territorio de cuya jurisdicción dependa una persona, tanto si se trata de un país independiente, como de un territorio bajo administración fiduciaria, no autónoma o sometida a cualquier otra limitación de soberanía.

Artículo 3.- Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona.

Artículo 7.- Todos son iguales ante la ley y tienen, sin distinción, derecho a igual protección de la ley. Todos tienen derecho a igual protección contra toda discriminación que infrinja esta declaración y contra toda provocación a tal discriminación.

Artículo 16.- La familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección de la sociedad y del Estado.

Artículo 25.- Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, vejez u otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad.

La maternidad y la infancia tienen derecho a cuidados y asistencia especiales. Todos los niños, nacidos de matrimonio o fuera de matrimonio, tienen derecho a igual protección social.

1.6.6 CÓDIGO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Los grandes cambios en la vida de los países tienen que ser integrales, es decir tiene que cambiar la forma de pensar de la gente, sus prioridades y valores, los comportamientos, los programas de estudio de las escuelas y colegios, entre otros.

La Ley fue creada mediante Ley N° 100 publicada en el Registro Oficial N° 737 del año 2003, la normativa fue producto de un proceso de discusión, redacción y debate a fin de que este Código responda a los principios contemplados en la Convención sobre los derechos del Niño.

Para entender la lógica de la estructura del Código de la Niñez y Adolescencia, uno de los primeros es el ámbito personal, como individuo, como ser humano que siente y piensa, otro segundo es como parte integrante de la familia y finalmente como persona parte de la sociedad y del Estado.

Siguiendo con el orden, el Código de la Niñez y Adolescencia se divide en cuatro libros:

El **Libro I** se refiere al ámbito como individuo titular de derechos; el **Libro II** se refiere a sus relaciones con la familia; el **Libro III** trata sobre las obligaciones que tiene la sociedad y el Estado frente a los niños y adolescentes; y el **Libro IV** trata de la responsabilidad del adolescente cuando viola los derechos de otras personas.

ARTÍCULO 10.- DISFRUTE DE DERECHOS

La persona menor de edad será sujeto de derechos; goza de todos los inherentes a la persona humana y de los específicos relacionados con su desarrollo, excepto de los derechos políticos de conformidad con la Constitución Política de la República.

No obstante, deberá cumplir las obligaciones correlativas consagradas en el ordenamiento jurídico.

ARTÍCULO 11.- DEBERES

En el ejercicio de libertades y derechos, las personas menores de edad estarán obligadas a respetar las restricciones establecidas por la ley, la moral y el orden público.

En particular, deben cumplir con los siguientes deberes:

- a) Honrar a la Patria y sus símbolos.
- b) Respetar los derechos y las garantías de las otras personas.

- c) Honrar, respetar y obedecer a sus padres, representantes o responsables, siempre que sus órdenes no violen sus derechos y garantías o contravengan el ordenamiento jurídico.
- d) Ejercer activamente sus derechos y defenderlos.
- e) Cumplir sus obligaciones educativas.
- f) Respetar la diversidad de conciencia, pensamiento, religión y cultura.
- g) Conservar el ambiente.

ARTÍCULO 12.- DERECHO A LA VIDA

La persona menor de edad tiene el derecho a la vida desde el momento mismo de la concepción. El Estado deberá garantizarle y protegerle este derecho, con políticas económicas y sociales que aseguren condiciones dignas para la gestación, el nacimiento y el desarrollo integral.

ARTÍCULO 13.- DERECHO A LA PROTECCIÓN ESTATAL

La persona menor de edad tendrá el derecho de ser protegida por el Estado contra cualquier forma de abandono o abuso intencional o negligente, de carácter cruel, inhumano, degradante o humillante que afecte el desarrollo integral.

El Patronato Nacional de la Infancia, el Instituto Mixto de Ayuda Social y el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social brindarán las oportunidades para la promoción y el desarrollo humano social, mediante los programas correspondientes y fortalecerán la creación de redes interinstitucionales, así como con las organizaciones de la sociedad civil.

CAPÍTULO II

METODOLOGÍA

2.1 DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN

La presente investigación se desarrolló considerando la investigación cuantitativa, considerando cada una de las características que posee y que nos permite el estudio de nuestro objeto de investigación. El paradigma cualitativo describe las cualidades de un fenómeno, su objetivo es la base del estudio de los significados de esta investigación donde se catalogará lo experimental.

Entre las características del paradigma cuantitativo tenemos:

- ✓ Son parte de la teoría positivista
- ✓ Utilizan el método hipotético – deductivo
- ✓ Utilizan pruebas objetivas (test, encuesta, entrevistas, etc.)
- ✓ Se utiliza en muestras grandes y representativas
- ✓ Utiliza la medición objetiva de variables
- ✓ Utiliza las técnicas estadísticas

Los estudios son descriptivos, exploratorios, holísticos, experimentales, analíticos, forman parte de la investigación cuantitativa.

- ✓ El paradigma cualitativo tenemos:
- ✓ Es holístico estudia variables en su conjunto.
- ✓ Es subjetivo, considera muestras pequeñas determinadas por el investigador.
- ✓ No prueba teorías más bien genera teorías e hipótesis
- ✓ No utiliza hipótesis sino interrogantes
- ✓ Interpretación del fenómeno de estudio
- ✓ Las evidencias constituyen un trabajo de campo

De todas estas características de paradigmas solo se utilizó las que se ajustaron a la realidad del objeto de este trabajo, considerando una fusión entre los dos paradigmas mencionado anteriormente denominado cuanti – cualitativo, en este trabajo se refiere a la solución de un problema de erradicación de la violencia estudiantil en el Colegio Dr. Luis Celleri Avilés del Cantón La Libertad, Provincia de Santa Elena.

2.2 MODALIDAD DE LA INVESTIGACIÓN

La modalidad a utilizarse en esta investigación, es el de proyecto factible o de intervención, según Yépez Edinson (1995), considera que el proyecto factible:

Comprende la elaboración y desarrollo de una propuesta de un modelo operativo viable, para solucionar problemas, requerimientos o necesidades de organizaciones o grupos sociales; puede referirse a la formulación de políticas programas, tecnologías, métodos o procesos.

Para su formulación y ejecución debe apoyarse en investigaciones de tipo documental, de campo o de un diseño que incluya ambas modalidades.

En la estructura del proyecto factible, debe constar las siguientes etapas: diagnóstico, planteamiento y fundamentación teórica de la propuesta, procedimiento metodológico, actividades y recursos necesarios para su ejecución; análisis y conclusiones sobre la viabilidad y realización del Proyecto; y en caso de su desarrollo, la ejecución de la propuesta y evaluación tanto del proceso como de sus resultados.

El proyecto factible, como requisito para graduación, tiene dos posibilidades de expresarse:

1. Pueden llegar hasta la etapa de las conclusiones sobre su viabilidad.
2. Pueden consistir en la ejecución y evaluación de Proyectos Factibles presentados y aprobados por otros estudiantes.(pág.# 116)

2.3 TIPOS DE INVESTIGACIÓN

En esta investigación se utilizó varios tipos de investigación:

Investigación Bibliográfica: Consiste en el desarrollo de la investigación mediante la utilización de fuentes primarias y secundarias, es el punto de partida para la realización de la investigación, respecto al problema determinado con el propósito de ampliar, profundizar y analizar su conocimiento producido éste por la utilización de fuentes primarias en el caso de documentos y secundarios en el caso de libros, revistas, periódicos y otras publicaciones.

Investigación de Campo: Considerada como uno de los tipos de investigación, que permite el estudio sistemático del problema en el lugar de los acontecimientos, con el propósito de descubrir, explicar sus causas y efectos, entender su naturaleza e implicaciones, establecer los factores que lo motivan y predecir su ocurrencia.

Esto se realizó por medio de métodos y técnicas como la entrevista, la observación, encuestas, entre las más esenciales sin dejar de destacar aquellas técnicas que permita el mejoramiento de la propuesta.

- ✓ **Entrevistas:** Mediante el diálogo planificado permitió obtener información y profundizar en temas que no se puede abarcar con la encuesta, se debe considerar que existen situaciones tangibles e intangibles que únicamente con la encuesta no se logra determinar, generalmente en la práctica se aplica a aquellas personas que por su alto rango de jerarquía, pueden aportar datos que en la encuesta no puede registrarse.

- ✓ **Observación:** Es considerado como el proceso que permite obtener información directa, descriptiva y documental (bibliografías, libros, textos, revistas y otros)

- ✓ **Encuesta:** Es importante para poder hacer un diagnóstico de cómo está en realidad el problema cuantificarlo y cualificarlo, mediante la encuesta a los estudiantes del Colegio Dr. Luis Celleri Avilés, Sección Diurna.

2.4 PROCEDIMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN

La presente investigación se desarrolló tomando en cuenta el siguiente procedimiento, que contó con un conjunto de estrategias, técnicas y habilidades, su objetivo es comunicar a las personas inmersas los resultados de una manera clara y específica, para garantizar una investigación veraz.

- ✓ Planteamiento del problema
- ✓ Revisión bibliográfica
- ✓ Definición de la población, selección de la muestra
- ✓ Consecución del sistema de variables
- ✓ Elaboración de instrumentos y ensayo
- ✓ Estudio de campo
- ✓ Análisis de procesos
- ✓ Conclusiones y recomendaciones

2.5 POBLACIÓN Y MUESTRA

Población: Es el conjunto de unidades individuales o unidades elementales compuestas por personas o cosas, Hernández R. Fernández Carlos (2003), manifiesta que población es “el conjunto de todos los casos que concuerdan con determinadas especificaciones.” (Pág. # 304).

Para la realización de este trabajo de investigación se tomará como Población a los estudiantes del Primer Año Común, a los Padres de Familia y a los Profesores que les dictan clases en el período lectivo 2011- 2012 ya que ellos conocen más de cerca las vivencias de los alumnos, y por que según antecedentes son los que atraviesan por situaciones de violencia estudiantil.

Tomando en cuenta este concepto de población, en el caso que nos ocupa del Colegio Dr. Luis Celleri Avilés y otras personas que se encuentran inmersas en el proceso, que se detalla a continuación:

**CUADRO # 1
POBLACIÓN**

POBLACIÓN	N
Padres de Familia (madres y padres)	614
Autoridades,	2
Profesores	14
Estudiantes	307
TOTAL	937

Fuente: Colegio Dr. Luis Celleri Avilés

Elaboración: María Ernestina Sacón Bustamante

Muestra: Es aquella parte representativa de la población, o considerado como el subconjunto del conjunto población. Existen dos tipos de muestra, la muestra probabilística y la no probabilística.

I. Muestreo probabilístico

Los métodos de muestreo probabilísticos son aquellos que se basan en el principio de equiprobabilidad. Es decir, aquellos en los que todos los individuos tienen la misma probabilidad de ser elegidos para formar parte de una muestra y,

consiguientemente, todas las posibles muestras de tamaño n tienen la misma probabilidad de ser seleccionadas. Sólo estos métodos de muestreo probabilísticos nos aseguran la representatividad de la muestra extraída y son, por tanto, los más recomendables. Dentro de los métodos de muestreo probabilísticos encontramos los siguientes tipos:

1- Muestreo estratificado:

El muestreo estratificado es un diseño de muestreo probabilístico en el que dividimos a la población en subgrupos o estratos. La estratificación puede basarse en una amplia variedad de atributos o características de la población como edad, género, nivel socioeconómico, ocupación, etc.

En un diseño de muestreo estratificado, los pasos que daremos serán, en primer lugar, establecer en base a que atributo vamos a estratificar¹; en segundo lugar, definiremos cuantas variables de ese atributo se dan en la población y, por tanto, en cuantos estratos dividimos a la población.

II. Métodos de muestreo no probabilísticos

A veces, para estudios exploratorios, el muestreo probabilístico resulta excesivamente costoso y se acude a métodos no probabilísticos, aun siendo conscientes de que no sirven para realizar generalizaciones (estimaciones inferencia les sobre la población), pues no se tiene certeza de que la muestra extraída sea representativa, ya que no todos los sujetos de la población tienen la misma probabilidad de ser elegidos. En general se seleccionan a los sujetos siguiendo determinados criterios procurando, en la medida de lo posible, que la muestra sea representativa.

La muestra utilizada en la presente investigación, es la muestra probabilística, en donde se aplicará el Muestreo Estratificado, a los Padres de Familia y a los estudiantes y Docentes del Primer Año Común. No se aplicará este mismo

muestreo a las variables Autoridades y Profesores por ser muestras demasiado pequeñas por lo que empleará para esta parte el muestreo por criterio. Se trabajara con los mismos valores de la población para que la muestra, sea representativa.

1.- Muestreo a criterio.

El muestreo a criterio, también llamado muestreo intencional, es un tipo de muestreo donde es el propio investigador el que selecciona a aquellos sujetos que considere más apropiados para formar la muestra.

El muestreo a criterio se aplica a menudo cuando se desea tomar una muestra de Expertos. Por ejemplo, si deseáramos conocer que dificultades encuentra la enfermería para investigar, y el método que utilizásemos fuese una técnica de consenso, como por ejemplo la técnica Del phi, a la hora de seleccionar el grupo de expertos que participarían, podríamos optar por realizarlo mediante un muestreo a criterio.

Este tipo de diseño de muestreo no ofrece ningún método externo y objetivo, para valorar la idoneidad de los sujetos seleccionados, sin embargo, su utilización puede ofrecer ciertas ventajas en investigaciones.

**CUADRO # 2
MUESTRA**

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y DE LA SALUD		
Estratos	Total	Muestra
Autoridades	2	2
Profesores	14	14
Estudiantes	307	93
Padres de Familia	614	186
TOTAL	936	295

Fuente: Colegio Dr. Luis Celleri Avilés.

Elaborado por: María Ernestina Sacón Bustamante

La muestra con la que se trabajará durante el desarrollo de este proyecto será de **295 informantes**.

MUESTRA ESTRATIFICADA

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y DE LA SALUD			
Estratos	Total	f=n/N	Muestra
Estudiantes	307	0.3029	93
Padres de Familia	614	0.3029	186
TOTAL	921		279

Fuente: Colegio Dr. Luis Celleri Avilés.

Elaborado por: María Ernestina Sacón Bustamante

Muestra Poblacional

Simbología:

N= Población

s^2 =Grado de confiabilidad (90%)

σ = Error Estándar (0.015)

El tamaño de la muestra será calculada con el 0.015 de error estándar, y un grado de confiabilidad de 90% lo que significa que la muestra será representativa. ¿Cuál será el tamaño de la muestra.

Muestra Poblacional.

N= 593

s^2 = 90%

σ = 0.015

Grado de confiabilidad

$$s^2 = p(1 - p)$$

$$s^2 = 0.9(1 - 0.9)$$

$$s^2 = 0.09$$

Relación entre grado de confiabilidad y error estándar

$$n' = \frac{s^2}{\sigma^2}$$

$$n' = \frac{0.09}{0.015^2}$$

$$n' = \frac{0.09}{0.000225}$$

$$n' = 400$$

Donde la muestra poblacional es la siguiente:

$$n = \frac{n'}{1 + \frac{n'}{n}}$$

$$n = \frac{400}{1 + \frac{400}{921}}$$

$$n = \frac{400}{\frac{921 + 400}{921}}$$

$$\mathbf{n = 279}$$

2.6 VARIABLES DE LA INVESTIGACIÓN

Las variables son aquellas propiedades que poseen ciertas características o particularidades y son susceptibles de medirse u observarse, las variables indican los aspectos relevantes del fenómeno en estudio y que está en relación directa con el planteamiento del problema.

A partir de ello se selecciona las técnicas e instrumentos mediante los cuales se levantará la información del estudio con su respectiva propuesta.

El tema de la investigación es: “Diseño de un Manual Jurídico – Educativo para contrarrestar la Violencia Estudiantil en el Colegio Dr. Luis Celleri Avilés del Cantón La Libertad, Provincia de Santa Elena”

VARIABLE DEPENDIENTE: Contrarrestar la Violencia Estudiantil en el Colegio Dr. Luis Celleri Avilés del Cantón La Libertad, Provincia de Santa Elena

VARIABLE INDEPENDIENTE: Diseño de un Manual Jurídico – Educativo

**CUADRO # 3
OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES**

VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADOR
INDEPENDIENTE Diseño de un Manual Jurídico – Educativo	Código	Tratados Internacionales Leyes conexas
	Colegio Dr. Luis Celleri Avilés	Misión Visión
	Colegio	Objetivo Impacto Social
DEPENDIENTE Contrarrestar la Violencia Estudiantil en el Colegio Dr. Luis Celleri Avilés del Cantón La Libertad, Provincia de Santa Elena	Desarrollo Familiar	Inserción de los estudiantes en actividades organizadas (convivencia).
	Desarrollo Físico	Alimentación Nutrición Destrezas
	Desarrollo Intelectual	Memoria Razonamiento Creatividad Comunicación
	Relaciones Personales	Motivación Autoestima
	Factibilidad de la propuesta	Legal

Elaborado: María Ernestina Sacón Bustamante

2.7 INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN

Encuesta

Con la finalidad de dar respuestas a los objetivos planteados en la investigación, se diseñó un instrumento que permitió recoger información de los perfiles de

todos los requerimientos del Colegio Dr. Luis Celleri Avilés, para ello se utilizó la técnica de la encuesta, y se diseñó un cuestionario, el mismo que contenía 9 preguntas objetivas y una pregunta abierta mediante la cual se solicitan opiniones referentes al objeto de estudio.

Dicho instrumento fue aplicado a los estudiantes, previo a la aplicación se efectuó la validación de resultados.

Entrevistas

De la misma manera se elaboró una entrevista, la cual fue aplicada al Rector y Vicerrector, esta fue dirigida a analizar y diagnosticar la percepción de las personas entrevistadas entorno al Manual Jurídico - Educativo que es el objeto del estudio.

Tanto la encuesta como la entrevista fueron elaborados en una plena relación con los objetivos del estudio, considerando la operacionalización de las variables, se trató en lo posible, que el número de preguntas absorbiera las diferentes respuestas para establecer un diagnóstico confiable y que las personas investigadas respondan de manera integral en función de los requerimientos de la investigación.

2.8 PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE RESULTADOS

Los instrumentos de investigación diseñados, fueron sometidos a la revisión de expertos y a una prueba piloto, luego de aquello se procedió al proceso de recopilación de datos, considerada por Yépez E. Jiménez C. (1999): “Como la resolución progresiva de un problema, en el cual los métodos de muestreo, la formulación de la hipótesis y el análisis de resultados van de la mano en una interacción permanente”. (Pág. # 204).

Para recoger la información se realizaron visitas a varios paralelos a fin de entregar las encuestas a los estudiantes, no hubo ningún tipo de problema e inconveniente suscitado a lo largo del desarrollo del cuestionario, el cuál fue completado en el tiempo estimado en lo que se refiere la prueba piloto, la cual fue de cinco a diez minutos.

Toda la información fue contabilizada y tabulada de acuerdo a los ítems que contenía el instrumento elaborado, para los elementos de la muestra se utilizó la hoja electrónica de Excel 2007, mediante tabla de datos, que nos permitieron establecer la incidencia en todas las respuestas de las interrogantes del problema.

Con todos los datos de las tablas de estadísticas, se crean gráficos de barras que muestran todos los resultados obtenidos en números reales, se resumen en base de los resultados, en conclusión que aporte a la elaboración de la propuesta.

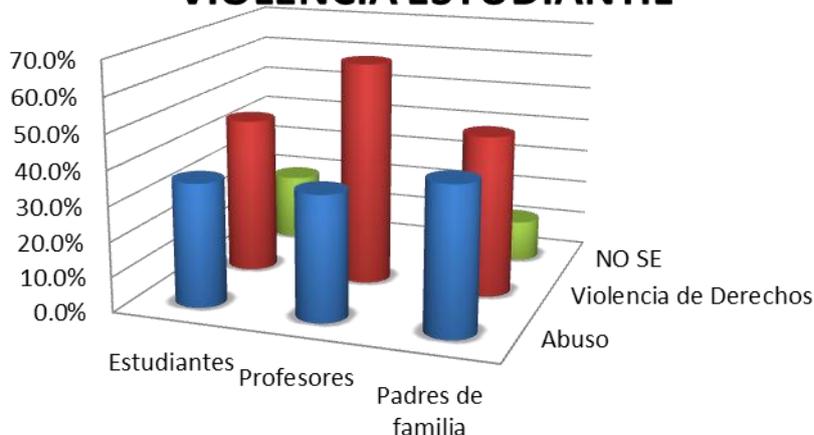
De la misma manera el análisis de los resultados es el resumen de las entrevistas, las cuales se extrajo la información que se resume más adelante para la realización del Manual Jurídico - Educativo.

CUADRO # 4
1° ¿QUÉ ES LA VIOLENCIA ESTUDIANTIL?

	Abuso	Violencia de Derechos	NO SE
Estudiantes	33	42	18
Profesores	5	9	
Padres de familia	78	86	22

GRÀFICO # 1

VIOLENCIA ESTUDIANTIL



	Estudiantes	Profesores	Padres de familia
■ Abuso	35.5%	36%	42%
■ Violencia de Derechos	45.2%	64%	46%
■ NO SE	19.4%		12%

Elaborado por: María Ernestina Sacón Bustamante

Esta pregunta va dirigida a determinar si las personas encuestadas del Colegio Dr. Luis Celleri Avilés, tienen una noción de lo que es la violencia estudiantil y qué efectos tiene.

De las 293 encuestas realizadas a los estudiantes, Profesores y Padres de familia se puede observar que quienes si conocen de abusos y violencia de derechos dentro del colegio.

El tema de la violencia estudiantil va con un enfoque al pleno desarrollo y aplicación de los derechos estipulados en nuestras leyes, por lo que esta temática requiere una atención emergente por parte de las autoridades para llegar a una estabilidad emocional dentro del colegio.

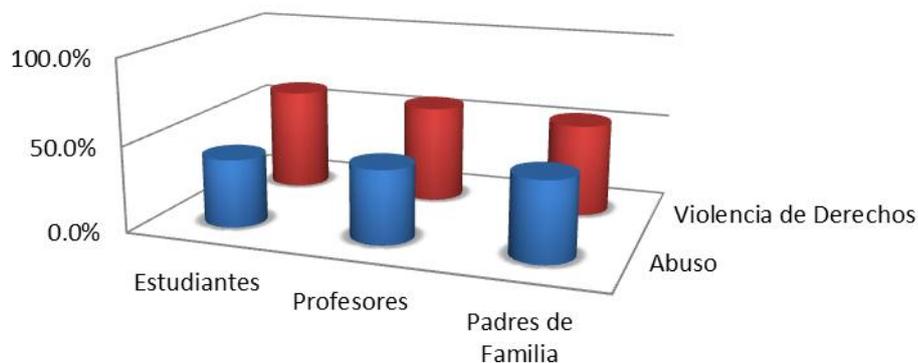
CUADRO # 5

2° ¿CONOCE USTED PORQUE SE DA LA VIOLENCIA ESTUDIANTIL?

	SI	%	No	%
Estudiantes	37	39.8%	56	60.2%
Profesores	6	42.9%	8	57.1%
Padres de Familia	86	46.2%	100	53.8%

GRÀFICO # 2

PORQUE SE DA LA VIOLENCIA ESTUDIANTIL



	Estudiantes	Profesores	Padres de Familia
■ Abuso	39.8%	42.9%	46.2%
■ Violencia de Derechos	60.2%	57.1%	53.8%

Elaborado por: María Ernestina Sacón Bustamante

A lo largo de nuestra encuesta no se tiene una noción de porque se da la violencia estudiantil y la importancia que conlleva frenarla desde el primer acto de violencia, sin llegar a obtener el primer caso de violencia.

Se observa que del total de las personas encuestadas muchos de ellos desconocen las causas porque se da la violencia estudiantil.

Los resultados que arroja esta pregunta nos permite caer en cuenta de que existe un déficit de conocimientos en el estudiantado para poder vivir en armonía, lo cual constituye un elemento esencial ya que no es necesaria la violencia para llegar a solucionar un problema.

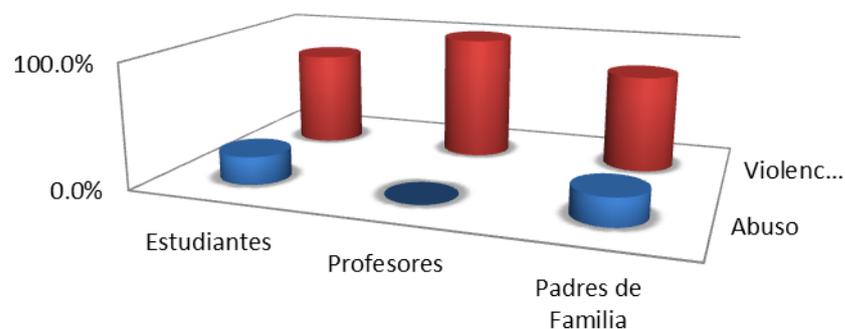
CUADRO # 6

3° ¿CONSIDERA NECESARIA LA VIOLENCIA ESTUDIANTIL DENTRO DEL COLEGIO PARA SOLUCIONAR UN PROBLEMA?

	SI	%	No	%
Estudiantes	21	22.6%	72	77.4%
Profesores			14	100%
Padres de Familia	41	22%	145	78%

GRÀFICO # 3

NECESIDAD DE VIOLENCIA PARA SOLUCIONAR PROBLEMAS



	Estudiantes	Profesores	Padres de Familia
■ Abuso	22.6%	0.0%	22.0%
■ Violencia de Derechos	77.4%	100.0%	78.0%

Elaborado por: María Ernestina Sacón Bustamante

En esta pregunta buscamos focalizar, de que no es necesaria la violencia para poder solucionar un problema, sino que hay que fomentar el dialogo para poder ser mejores seres humanos para el desarrollo de nuestra Provincia.

De las 293 encuestas realizadas los padres de familia, estudiantes y profesores consideran que no es necesaria la violencia estudiantil.

Dentro de esta investigación se difundirá la socialización, a partir de esto se podrá iniciar normas de convivencia, que permita mejorar las relaciones personales entre todos los integrantes de un colegio.

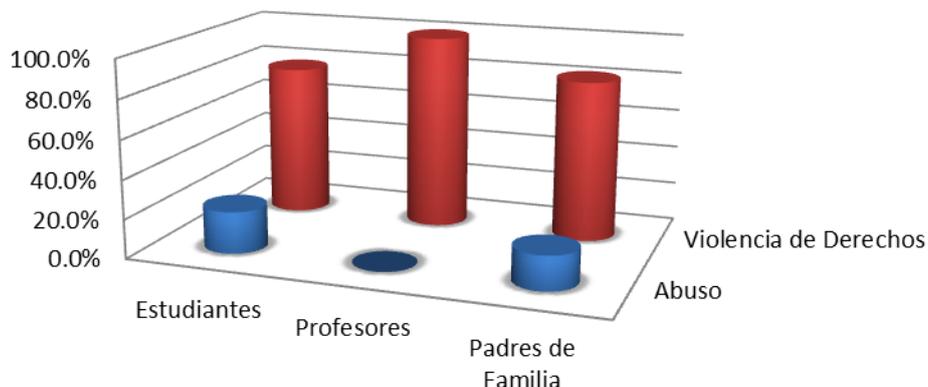
CUADRO # 7

4° ¿ES NECESARIO EL DISEÑO DE UN MANUAL JURIDICO – EDUCATIVO PARA EL COLEGIO DR. LUIS CELLERI AVILÉS?

	SI	%	No	%
Estudiantes	20	21.5%	73	78.5%
Profesores	0	0.0%	14	100%
Padres de Familia	33	17.5%	156	82.5%

GRÁFICO # 4

NECESIDAD DEL DISEÑO DE UN MANUAL JURÍDICO



	Estudiantes	Profesores	Padres de Familia
■ Abuso	21.5%	0.0%	17.5%
■ Violencia de Derechos	78.5%	100%	82.5%

Elaborado por: María Ernestina Sacón Bustamante

El Manual Jurídico – Educativo estipula derechos y protecciones que tienen los estudiantes y todos los que sean víctima de violencia, derechos que se encuentran reconocidos en nuestra carta magna (Constitución del Ecuador).

Las respuestas a esta pregunta en su mayoría contestaron que si es necesario el diseño de un manual jurídico que sancione estos actos de violencia.

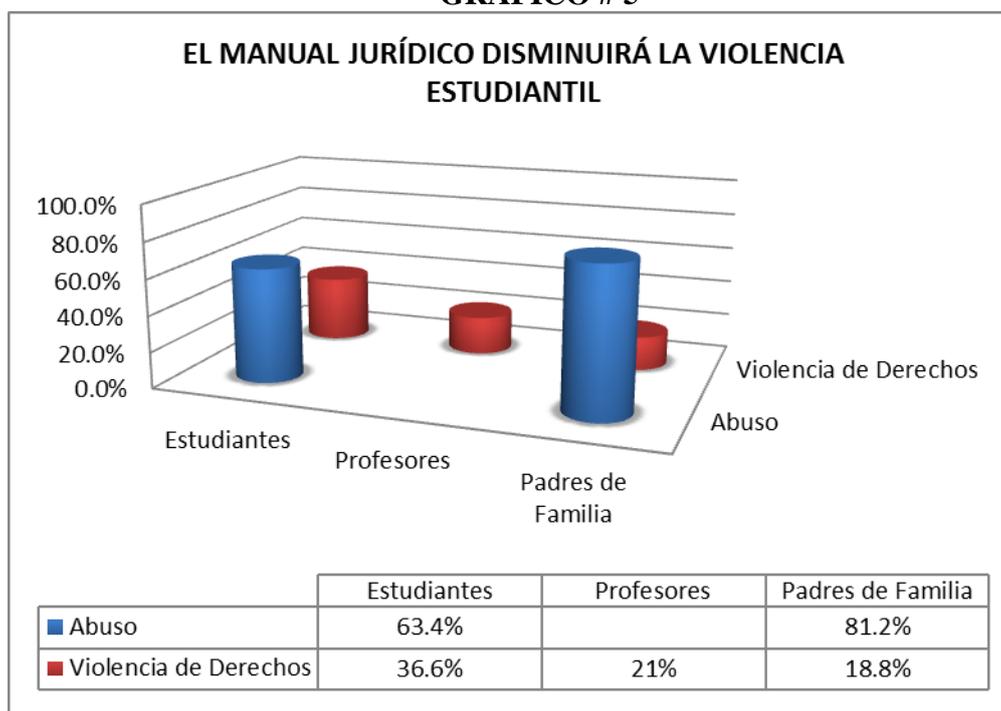
Estos resultados nos permiten dar cuenta y observar que hay gran aceptación de la propuesta por parte de los estudiantes, quienes se sienten favorecidos con esta nueva herramienta de investigación.

CUADRO # 8

5° ¿CREE USTED QUE CON UN MANUAL JURIDICO – EDUCATIVO EN DONDE SE DIFUNDA LA NO VIOLENCIA ESTUDIANTIL DISMINUIRA LA VIOLENCIA?

	SI	%	No	%
Estudiantes	59	63.4%	34	36.6%
Profesores	11		3	21%
Padres de Familia	151	81.2%	35	18.8%

GRÀFICO # 5



Elaborado por: María Ernestina Sacón Bustamante

En esta pregunta nos damos cuenta que un Manual Jurídico – Educativo ayudaría a disminuir la violencia, a fin de determinar su criterio en torno a la existencia de un instrumento de esta naturaleza.

Los encuestados coincidieron que el diseño de manual jurídico si ayudaría a disminuir la violencia.

Los resultados fueron una clara perspectiva de que si se difunde la no violencia por medio de este nuevo instrumento como es el Manual, si disminuirá el alto índice de violencia.

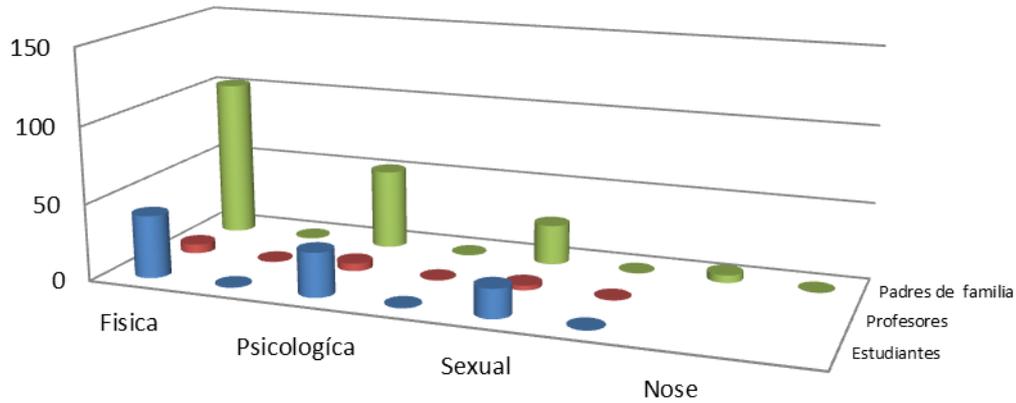
CUADRO # 9

6° ¿CREE USTED QUE LA VIOLENCIA ES?

	Física	%	Psicológica	%	Sexual	%	NO SE	%
Estudiantes	41	44.1%	29	31.2%	19	20.4%		4.3%
Profesores	6	43%	5	36%	3	21.4%		
Padres de familia	103	56%	52	25%	26	14.2%	5	5%

GRÀFICO # 6

LA VIOLENCIA ESTUDIANTIL ES:



	Física	Psicológica	Sexual	Nose	
■ Estudiantes	41	29	19		
■ Profesores	6	5	3		
■ Padres de familia	103	52	26	5	

Elaborado por: María Ernestina Sacón Bustamante

La pregunta surge como parte del diagnóstico que requiere el Diseño de un Manual Jurídico - Educativo, es el saber si la comunidad conoce cuáles son los tipos de violencia y que debemos hacer ante esta realidad.

Las personas encuestadas manifestaron conocer y en otros casos no, la existencia de la violencia desde otros aspectos. Los resultados fueron analizados ya que la violencia existe de diferentes tipos, por medio de este nuevo instrumento, se quiere prestar una atención más emergente a temas relacionados con la investigación.

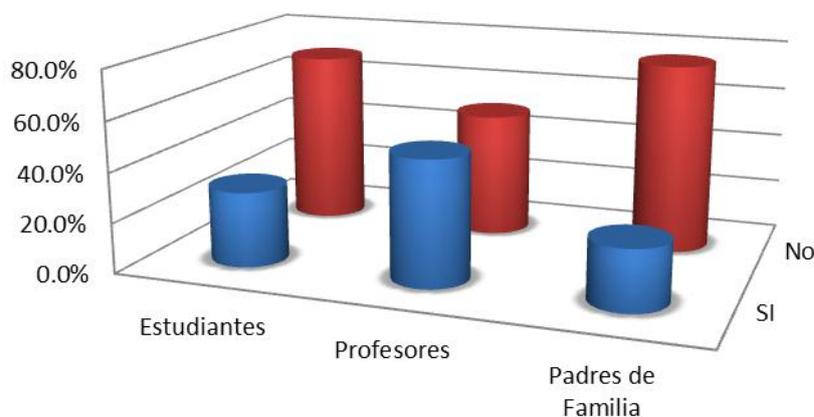
CUADRO # 10

7° ¿CONOCE USTED ANTE QUIEN DENUNCIAR UN CASO DE VIOLENCIA ESTUDIANTIL?

	SI	%	No	%
Estudiantes	28	30.1%	65	69.9%
Profesores	7	50.0%	7	50.0%
Padres de Familia	45	24.2%	141	75.8%

GRÀFICO # 7

DENUNCIAS DE VIOLENCIA ESTUDIANTIL



	Estudiantes	Profesores	Padres de Familia
■ SI	30.1%	50.0%	24.2%
■ No	69.9%	50.0%	75.8%

Elaborado por: María Ernestina Sacón Bustamante

Las Leyes que sancionan al agresor(a) se encuentran reconocidos en las leyes ecuatorianas en especial en nuestra carta magna, en esta pregunta se busca determinar el grado de conocimiento que tienen los estudiantes del colegio.

Las encuestas arrojaron resultados como que la comunidad estudiantil no saben ante quien acudir en caso de sufrir violencia.

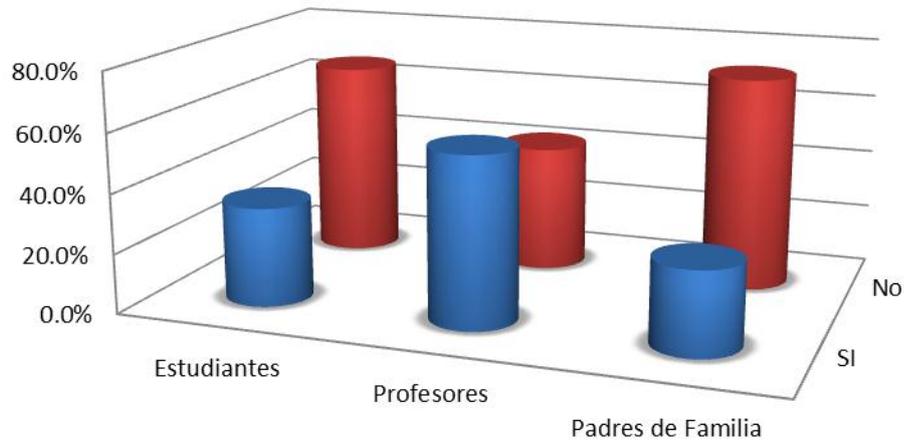
En este tema existe una gran cantidad de personas en su mayoría que no tiene conocimiento de las leyes que sancionan a los que agreden, desconociéndolas totalmente perjudicando la prevalencia de sus derechos, siendo necesario el Manual Jurídico - Educativo dentro del Colegio Céleri.

CUADRO # 11

8° ¿CONOCE USTED SUS DERECHOS?

	SI	%	No	%
Estudiantes	31	33.3%	62	66.7%
Profesores	8	57.1%	6	42.9%
Padres de Familia	52	28.0%	134	72.0%

GRÀFICO # 8
DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES



	Estudiantes	Profesores	Padres de Familia
■ SI	33.3%	57.1%	28.0%
■ No	66.7%	42.9%	72.0%

Elaborado por: María Ernestina Sacón Bustamante

Esta pregunta va dirigida a determinar si las personas encuestadas conocen sus derechos y cuál es el índice que existe de violencia, por lo que deberíamos proponer una mayor difusión de sus derechos.

Estudiantes, Padres y Profesores desconocen en un porcentaje considerable los derechos que tienen los estudiantes ante este tipo de problemas.

En consecuencia si existe una clara perspectiva de que no existe un conocimiento dentro de los estudiantes, por lo que se estima que este tipo de comportamientos se estén dando y nadie sabe.

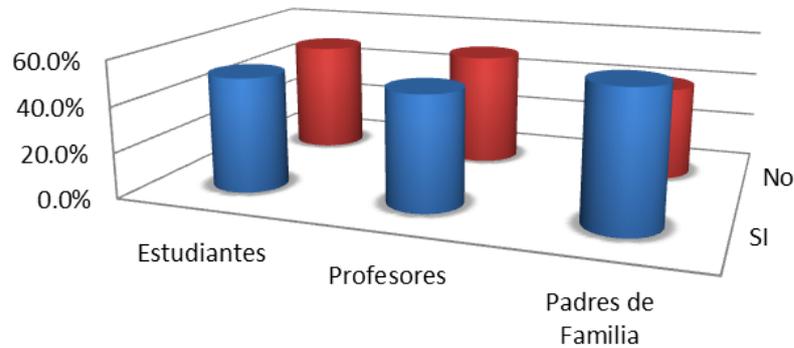
CUADRO # 12

9° ¿CONOCE USTED DE ALGUN COMPAÑERO O AMIGO QUE HAYA SUFRIDO VIOLENCIA ESTUDIANTIL?

	SI	%	No	%
Estudiantes	47	50.5%	46	49.5%
Profesores	7	50.0%	7	50.0%
Padres de Familia	114	59.1%	79	40.9%

GRÀFICO # 9

CONOCE OTROS CASOS DE VIOLENCIA ESTUDIANTIL



	Estudiantes	Profesores	Padres de Familia
■ SI	50.5%	50.0%	59.1%
■ No	49.5%	50.0%	40.9%

Elaborado por: María Ernestina Sacón Bustamante

En esta pregunta nos referimos a la educación, considerando la clase social de una persona y el nivel de preparación, ya que es parte fundamental dentro del presente proceso del cual se deriva la presente propuesta.

Las encuestas revelaron que estos casos de violencia se suelen dar en ocasiones pero que sin embargo no se atreven a denunciar por miedo.

El tema de la educación es fundamental ya que hoy en la actualidad se está impartiendo la materia de valores, pero a mi criterio considero necesario impartir en todos los niveles educativos la difusión en lo que respecta a derechos, dando a conocer y en qué caso podríamos utilizar estos conocimientos en el momento de un conflicto estudiantil.

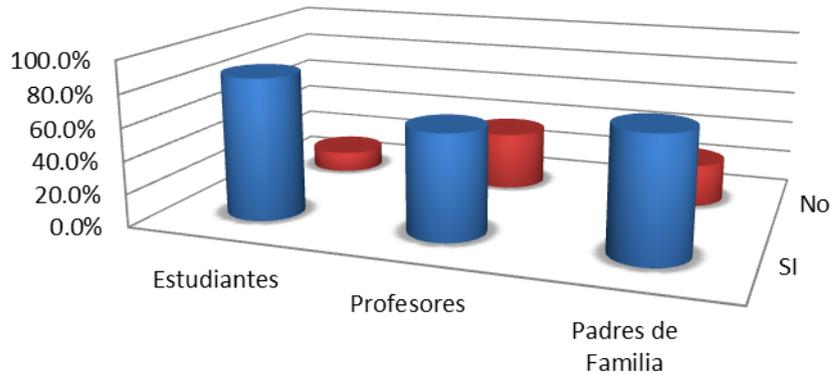
CUADRO # 13

10° ¿CREE USTED QUE EL MANUAL LES AYUDARA A CONOCER SUS DERECHOS?

	SI	%	No	%
Estudiantes	81	87.1%	12	12.9%
Profesores	9	64.3%	5	35.7%
Padres de Familia	138	74.2%	48	25.8%

GRÁFICO # 10

EL MANUAL LE AYUDARÁ A CONOCER SUS DERECHOS



	Estudiantes	Profesores	Padres de Familia
■ SI	87.1%	64.3%	74.2%
■ No	12.9%	35.7%	25.8%

Elaborado por: María Ernestina Sacón Bustamante

Esta pregunta va dirigida a determinar si el Manual ayudará a conocer los derechos, y de esta manera bajar los índices de violencia, obteniendo como resultado lo siguiente:

Los encuestados consideran que si se norman ciertas reglas a través del manual jurídico sería de gran ayuda para que no se den más este tipo de situaciones.

A pesar de la falta de recursos económicos, la violencia no distingue status, ni raza, a diario se puede observar a través de los medios de comunicación se denuncian este tipo de violencia, una que otras veces denuncian y en su mayoría por vergüenza no lo hacen.

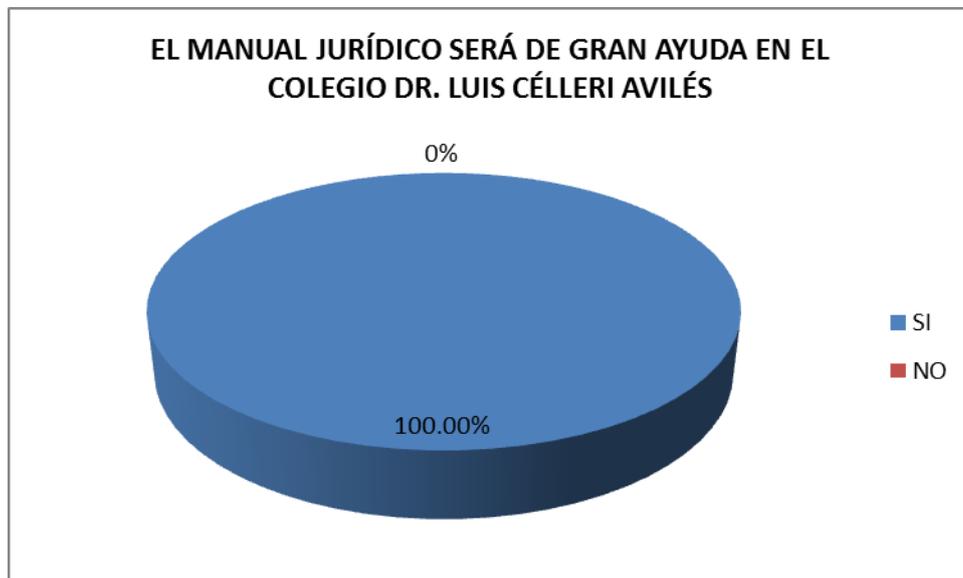
ANÁLISIS DE ENCUESTAS DIRIGIDAS A LAS AUTORIDADES DEL COLEGIO TÉCNICO FISCAL DR. LUIS CÉLLRI AVILÉS.

1.- El manual jurídico- educativo sería de gran ayuda para un mejor aprendizaje y desenvolvimiento en el Colegio Dr. Luis Célleri Avilés?

CUADRO # 14

	SI	NO
AUTORIDADES	2	0

GRÁFICO # 11



Elaborado por: María Ernestina Sacón Bustamante

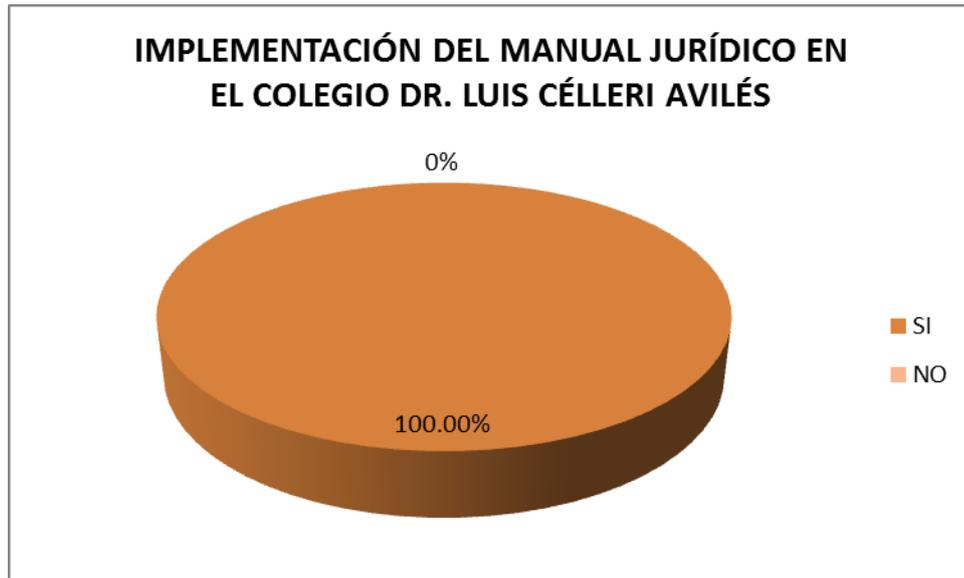
Las Autoridades del Plantel consideran que el Manual Jurídico Educativo sería de gran ayuda puesto que contribuirán a mejorar los reglamentos internos, manual de convivencia, entre otros.

2.- Considera importante Ud. la implementación de un manual jurídico – educativo en el Colegio Dr. Luis Célleri Avilés que dignamente dirige?

CUADRO # 15

	SI	NO
AUTORIDADES	2	0

GRÀFICO # 12



Elaborado por: María Ernestina Sacón Bustamante

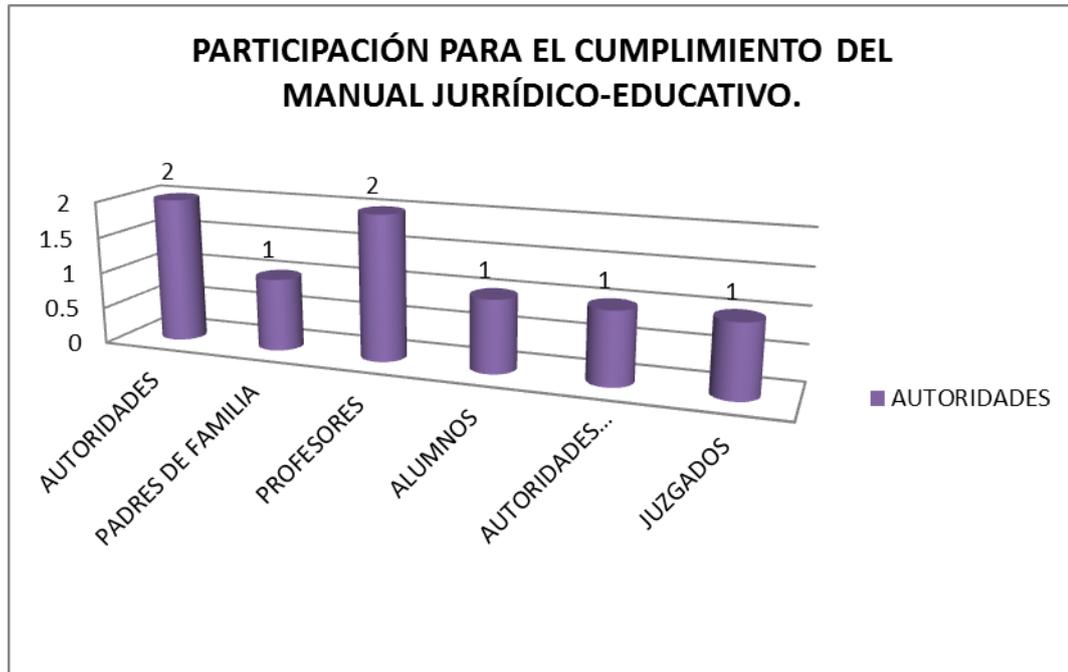
Las encuestas realizadas según el análisis de esta respuesta a las autoridades piensan que sería un complemento a los reglamentos existentes, además de que sería de gran aporte a la solución de conflictos estudiantiles.

3.- Quién considera Ud., que debe participar en el cumplimiento de diseño del Manual Jurídico-Educativo?

CUADRO # 16

	AUTORIDADES	2
	PADRES DE FAMILIA	1
AUTORIDADES	ALUMNOS	1
	PROFESORES	2
	AUTORIDADES PROVINCIALES Y DE EDUCACIÓN	1
	JUZGADOS	1

GRÀFICO # 13



Elaborado por: María Ernestina Sacón Bustamante

Tanto el Rector como el Vicerrector del Colegio Dr. Luis Céleri Avilés consideran que sería importante la colaboración de la Comunidad Educativa, así como también demás autoridades provinciales, que se interesen por el bienestar de los estudiantes.

4.- Cuáles serían los temas más importantes que debería contener el Manual Jurídico-Educativo?

CUADRO # 17

	CAUSAS CONFLICTOS FAMILIARES	2
	REGLAMENTOS	2
AUTORIDADES	CODIGO DE LA NIÑEZ	2
	ESTIMULACIONES	1

GRÁFICO # 14



Elaborado por: María Ernestina Sacón Bustamante

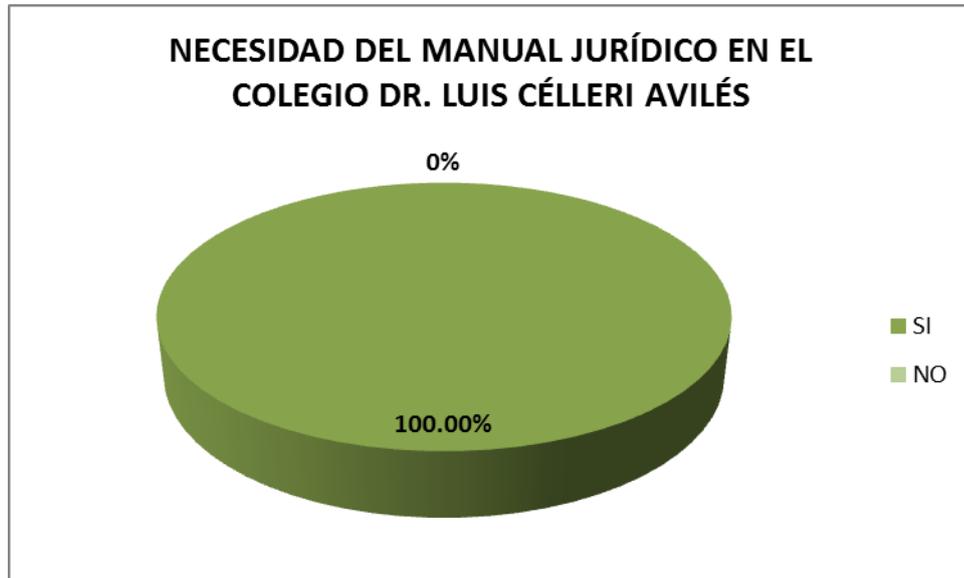
Las autoridades de la Institución plantearon que sería importante que el Manual Jurídico Educativa contenga temas que aporten a la solución de problemas de violencia estudiantil dentro del plantel.

5.- Es necesario el Manual Jurídico-Educativo en esta institución?

CUADRO # 18

	SI	NO
AUTORIDADES	2	0

GRÀFICO # 15



Las autoridades del Plantel consideran necesario e importante que se diseñe un Manual Jurídico Educativo que ayude a tomar decisiones en el Colegio por cuanto existen casos de violencia estudiantil en los que hay que normas y reglas que la comunidad educativa debería conocer.

2.9 RESÚMEN DE ENTREVISTA

La entrevista se la realizó con un banco de preguntas que fueron planificadas, considerando las formas más sencillas y entendibles para las personas entrevistadas que cuenta con un 90% de conocimiento del tema, lo que se puede deducir que el Manual Jurídico – Educativo en materia de la presente investigación, será manejada con mayor facilidad y ayudará a bajar los índices de violencia estudiantil, por lo que se elaboró las siguientes preguntas:

1.- El Manual Jurídico - Educativo sería una ayuda para un mejor aprendizaje y desenvolvimiento en el Colegio Dr. Luis Celleri Avilés?

2.- Considera importante Usted, la implementación de un Manual Jurídico - Educativo en el Colegio Dr. Luis Celleri Avilés, que usted dignamente dirige?

3.- Quién considera usted, que debe participar en el cumplimiento del diseño del Manual Jurídico - Educativo?

4.- Cuales serían los temas más importantes que debería contener El Manual Jurídico - Educativo?

5.- Es necesario el Manual Jurídico - Educativo en esta Institución?

Entrevista realizada al Rector y Vicerrector del Colegio Dr. Luis Célleri Avilés del Cantón La Libertad

De la entrevista realizada el 20 de Julio del 2011, en las oficinas del Colegio Dr. Luis Célleri Avilés del Cantón La Libertad, dirigida al Lic. Egberto Neira Carvajal Rector y Abg. Héctor Ramos Ricardo Vicerrector, a quienes se les plantearon las interrogantes arriba descritas, quienes respectivamente respondieron lo siguiente:

Entrevista realizada al Licenciado Egberto Neira Carvajal.

Pregunta # 1

Sí, sería de gran ayuda, ya que contribuiría a que nuestro reglamento interno, manual de convivencia mejore.

Pregunta # 2

Además de la Ley, Reglamento interno, manual de convivencia, etc. Y Leyes Conexas, sería un complemento más para esta Institución.

Pregunta # 3

Autoridades, padres de familia, alumnos, profesores en general, profesores guías de cursos, etc.

Pregunta # 4

Motivaciones, estímulos para que al aplicarse sean aceptados voluntariamente.

Pregunta # 5

Sí es necesario.

Entrevista realizada al Abogado Héctor Ramos Ricardo.

Pregunta # 1

Por supuesto.

Pregunta # 2

Sí, porque evita la proliferación de problemas estudiantiles y ayuda a la solución de conflictos entre estudiantes.

Pregunta # 3

La Directora Provincial de Educación, las autoridades del plantel, los juzgadores de la Niñez y Adolescencia, la Dinapen, el Consejo, etc.

Pregunta # 4

Causa de los conflictos Familiares, Código de La Niñez, Reglamento de pena para menores infractores.

Pregunta # 5

Sí, precisamente a eso se debe la investigación, como aporte de la solución de la violencia estudiantil.

CAPÍTULO III

PROPUESTA

El objetivo de esta propuesta es eliminar la violencia estudiantil que existe en el Cantón La Libertad, por este motivo surge el Diseño de un Manual Jurídico – Educativo con el objetivo de desarrollar una conciencia colectiva sobre el derecho a una vida libre sin violencia.

DISEÑO DE UN MANUAL JURIDICO – EDUCATIVO PARA EL COLEGIO DR. LUIS CELLERI AVILÉS

El Manual Jurídico – Educativo es un verdadero aporte a la sociedad estudiantil de manera especial a los alumnos del colegio Luis Celleri Avilés, en donde han sido los casos más sonados sobre la violencia estudiantil, jóvenes quienes sin medir consecuencias ingresan a agrupaciones juveniles, buscando un poco de atención como consecuencia de la falta afecto, atención de sus padres, en la que también se incluyen como formadores de los jóvenes a maestros, autoridades y padres de familia.

Estoy segura que el presente Manual nos os ilustrará como se debe concebir el derecho y respeto a las personas, como instrumento de realización social por su precisión y factibilidad.

3.1 DATOS INFORMATIVOS DEL COLEGIO DR. LUIS CELLERI AVILÉS

CUADRO # 14

DATOS INFORMATIVOS

DATOS DEL COLEGIO DR. LUIS CELLERI AVILÉS	
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	COLEGIO “DR. LUIS CELLERI AVILES”

DIRECCIÒN	BARRIO SAN FANCISCO
COMUNIDAD	LA LIBERTAD
CANTÒN	LA LIBERTAD
PROVINCIA	SANTA ELENA
NOMBRE DEL RECTOR	LCDO. EGBERTO NEIRA CARVAJAL
NOMBRE DEL VICERRECTOR	1 ABG. HECTOR RAMOS RICARDO
NÙMERO DE PSICÒLOGA	2
NÙMERO DE SECRETARIAS	10
NÙMERO DE PERSONAL DE SERVICIO	5

Fuente: Colegio Dr. Luis Celleri Avilés

Elaborado por: María Ernestina Sacón Bustamante

3.2 MISIÒN, VISIÒN Y OBJETIVOS

Misión

Tiene como misión favorecer la vinculación entre estudiantes docentes y padres de familia en donde debe primar el respeto por los Derechos Humanos. La implantación del presente diseño busca la prevención y erradicación de los problemas inherentes a la violencia estudiantil en el Colegio Dr. Luis Celleri Avilés.

Visión

El manual del diseño jurídico - estudiantil, tiene como visión combatir la violencia estudiantil de acuerdo a las Leyes, Tratados, Pactos, Convenios Internacionales, etc., ratificados en la Constitución de la República del Ecuador,

de la misma manera a través de esta herramienta se informara los derechos de los niños jóvenes y adolescentes, pues estoy segura que con este trabajo, disminuirá el nivel del alto índice de violencia estudiantil, que afecta al plantel y a este Cantón.

Objetivos

Objetivo General

Difundir y promover, mediante la aplicación de un diseño jurídico – estudiantil, los derechos y obligaciones de todos los involucrados en el entorno estudiantil, alumnos, maestros, autoridades y padres de familia, mediante la prevención y erradicación de la violencia estudiantil, para hacer de los estudiantes personas capaces de interrelacionarse positivamente con la sociedad.

Objetivos Específicos

- Difundir el conocimiento y reconocimiento del derecho de los niños, niñas y adolescentes a recibir una educación libre de violencia, así como de la responsabilidad que tienen los maestros, las autoridades y los padres de familia al respecto.
- Sensibilizar a los padres de familia, autoridades, docentes, y alumnos, acerca de la problemática que implica la violencia estudiantil, así como sus alcances y consecuencias.
- Dictar charlas a los actores de la problemática estudiantil, como son los padres de familia, autoridades, maestros y alumnos en temas de derechos humanos y derechos para todos.
- Realizar talleres dirigidos a la los padres de familia, autoridades, maestros y alumnos, sobre el conocimiento de los derechos de los alumnos y profesores debiendo elaborar una lista de sus derechos y obligaciones.

- Orientar y diferenciar lo que es violencia en general y lo que es violencia estudiantil.
- Incentivar a la intervención y participación en las charlas y talleres.

3.3 ANTECEDENTES

En los últimos años, la sociedad en general parece mostrar un mayor interés y sensibilidad hacia determinadas conductas llamadas antisociales, protagonizadas por niños y jóvenes no solo en su entorno escolar, sino también social y familiar. A la violencia estudiantil, la podemos simplificar como la definición de “conducta antisocial”, podemos referirnos a ella como aquella conducta que no se ajusta a la normativa social, que infringe reglas y causa daño a los demás. La agresividad es, por tanto, un rasgo identificativo de este tipo de comportamiento. La conducta antisocial parece variar en las personas en función del sexo y la edad. Según algunos estudios, es más frecuente esta actitud en el sexo masculino que en el femenino, siendo, por lo general, de mayor gravedad las acciones cometidas por ellos, que las realizadas por ellas. Por otro lado, mientras los chicos con este tipo de conducta suelen iniciarse en ella a partir de los 8 o 10 años, las chicas suelen hacerlo de los 14 años en adelante. Esto, en cualquier caso, no deja de ser un dato irrelevante para nosotros, que no pretendemos analizar ni comparar el comportamiento del alumnado según estos parámetros. Por el contrario, la intención de este diseño, no es otra que estudiar los factores que inciden en la conducta antisocial, con el propósito de entender el porqué de este comportamiento y contar con un punto de partida en la prevención e intervención de situaciones conflictivas. Existen dos factores el evolutivo y el personal, entre los que podemos destacar la baja autoestima en algunos niños y jóvenes, que a veces encuentran en la agresividad una forma de defenderse y de llamar la atención de los demás. La desorientación, propia de ciertas etapas evolutivas de la vida como la adolescencia, les lleva en ocasiones a emplear la violencia con total impunidad como argumento del “todo vale”. La ausencia de valores, de empatía y

de aceptación de responsabilidades, puede ser otro motivo añadido de comportamiento antisocial del alumnado, que se deja llevar más por su impulsividad y por desidia, que por otros intereses. Hay que señalar que la evolución personal no suele ser un factor ajeno al resto de factores que propician una conducta violenta en un niño, sino que por el contrario, en ocasiones van en perfecta sintonía. Las Causas socio-ambientales, otras de las grandes influencias que recibimos desde edades muy tempranas y que pueden hacer que un niño vea y practique la violencia como algo natural. Nos estamos refiriendo al entorno más cercano, bien sea de familia, amigos, compañeros o vecinos. Si el contexto en el que se mueve desde pequeño no es un ambiente sano y afectivo, sino que por el contrario es uno ausente de valores como el respeto, la amistad, la generosidad o incluso, un entorno de drogadicción y violencia, el resultado que obtendremos será el de una persona que, tanto en un centro educativo como fuera de él, legitimará la agresividad como conducta habitual.

3.4 JUSTIFICACIÓN

En el Ecuador, ya sea en la casa, la calle, la escuela o por internet, alumnos, maestros y padres de familia son expuestos a un sinnúmero de comportamientos que conllevan violencia física y/o psicológica; tal parece que la violencia forma parte integral de la vida de dichos individuos. Aún más, en la mayoría de los casos, esta violencia no es vista como un factor negativo o aislado, sino como algo cotidiano y usual. Lo anterior, además que en nuestra sociedad no se imparte una educación de calidad, hecho que ocasiona que exista y se promueva mayor violencia en nuestro país, por lo tanto mayor inseguridad. Por ello, es de suma importancia concientizar a la sociedad sobre la gravedad del problema de la violencia. Es imperativo hacerle ver a cada alumno, maestro y padre de familia que la violencia no es normal, no debe ser usual y *nunca es justificable*. Debe señalarse que desde un apodo o comentario despectivo y/o degradante entre individuos crea y es violencia; no se debe esperar a que el daño ocasionado a cierto individuo sea irreversible para hacer algo, para denunciarlo.

Consideramos que si al menos logramos concientizar a la comunidad estudiantil de lo que es e implica la violencia, y las consecuencias que trae consigo, estaremos dando un gran paso en la erradicación de la violencia en nuestra sociedad, ya que hay que recordar que las escuelas y colegios están integradas por alumnos, maestros y padres de familia, que día a día están educando a quienes forman parte de nuestro presente y nuestro futuro.

Por lo anterior, y con base en el derecho a una educación sin violencia, estoy segura que el diseño del manual jurídico-educativo para contrarrestar la violencia estudiantil en el colegio Dr. Luis Celleri Avilés del Cantón la Libertad, Provincia de Santa Elena abatirá y eliminara la violencia, con el fin de prevenir, proteger y disminuir la incidencia de conductas violentas en el entorno Estudiantil.

3.5 VIGENCIA

La presente Guía Jurídica- estudiantil, que será entregada a los directivos del plantel y a las autoridades educativas policiales y jurídicas, de la comunidad del Cantón La Libertad, tendrá vigencia de aplicación hasta cuando las autoridades así lo determine, considerando las encuestas y/o entrevistas periódicas que se aplicarán a los estudiantes y autoridades, para de esta manera monitorear y evaluar sus resultados.

DISEÑO DEL MANUAL JURÍDICO-EDUCATIVO PARA
CONTRARRESTAR LA VIOLENCIA ESTUDIANTIL EN EL COLEGIO DR.
LUIS CELLERI AVILES DEL CANTON LA LIBERTAD, PROVINCIA DE
SANTA ELENA

El presente diseño pretende ser una revisión bibliográfica de lo investigado, estudiado sobre un tema de plena actualidad como es el de la **VIOLENCIA ESTUDIANTIL**. Este fenómeno ha adquirido, desde los años setenta, una magnitud apreciable en países como Estados Unidos, Suecia, Noruega y Reino Unido. En nuestro país, parece ser que su incidencia es menor pero empiezan a detectarse, cada vez más, manifestaciones preocupantes como consecuencia de la crisis social, cultural y familiar que se está sufriendo.

La realidad es muy compleja porque en ella se cruzan factores muy diversos, la investigación y el análisis sobre el fenómeno son aún muy precarios y las respuestas educativas son igualmente distintas. No se puede afirmar que exista un buen paradigma conceptual desde el cual interpretar, en toda su dimensión, la naturaleza psicológica y social del problema.

Los actos violentos están sujetos a un gran sistema de relaciones interpersonales donde las emociones, los sentimientos y los aspectos cognitivos están presentes y configuran parte del ámbito educativo. Asimismo están ligados a las situaciones familiares de cada alumno/alumna y al ámbito social de la escuela o colegio.

El problema comienza cuando se aborda la resolución del conflicto a través del ejercicio de la autoridad, del castigo, etc. provocando un clima de tensión en el aula que el profesorado no sabe resolver, y queda la cuestión sumergida en el currículo oculto de las relaciones interpersonales y en el clima del centro que lo sustenta.

Un aspecto sobre el que parece que hay consenso es la forma de abordar el problema, desde una posición de análisis e investigación sobre el tema de la violencia y la agresividad y sobre el propio marco escolar y sus características para poder llegar al desarrollo de programas de intervención y prevención

aplicables a la realidad educativa. Es decir, reflexión teórica e investigación empírica.

QUE ES LA VIOLENCIA

En primer lugar, J. Galtung define la VIOLENCIA como *algo evitable que obstaculiza la autorrealización humana explicando que las personas sufran realizaciones afectivas, somáticas y mentales, (...) por debajo de sus realizaciones potenciales*. Así mismo, Jordi Planella la considera como *aquella situación o situaciones en que dos o más individuos se encuentran en una confrontación en la cual una o más de una de las personas afectadas sale perjudicada, siendo agredida física o psicológicamente*.

QUE ES EL CONFLICTO

Este concepto aparece generalmente cargado con una valoración negativa, debido a que se confunde conflicto con violencia, es decir, con su patología. Un conflicto puede resolverse también de forma no-violenta. Mientras la violencia no es innata en los seres humanos sino que es un aprendizaje, el conflicto sí es consustancial a la vida humana, algo natural y por tanto inevitable. De esta manera, más que eliminar el conflicto, de lo que se trata es de saber regularlo creativamente y constructivamente de forma no-violenta, ya que es una energía y una oportunidad para el cambio.

QUE ES LA AGRESIVIDAD

Término abordado por distintas teorías psicológicas que no se ponen de acuerdo en una definición consensuada, pero para poder generalizar, diremos que está definida en cuanto a su fin de lesionar a otro organismo o al propio pero es necesario añadir a lo anterior la necesaria intención de producir daño, destruir, contrariar o humillar. Pero no podemos dejar de hacer referencia a la diferencia entre agresividad y agresión, el término agresión debería utilizarse para designar un acto en sí, un acto palpable y efectivo. La agresividad, sin embargo, es el

término empleado para designar la tendencia o disposición inicial que dio lugar a la posterior agresión.

SITUACIÓN DE ACOSO, INTIMIDACIÓN O VICTIMIZACIÓN

Centrándonos un poco más en la violencia escolar, es necesario saber que la **SITUACIÓN DE ACOSO, INTIMIDACIÓN O VICTIMIZACIÓN** es *aquella en la que un alumno o alumna es agredido o se convierte en víctima cuando está expuesto, de forma repetida y durante un tiempo, a acciones negativas que lleva a cabo otro alumno o grupo de ellos o ellas. Por acciones negativas se entiende tanto las cometidas verbalmente o mediante contacto físico y las psicológicas de exclusión. Por lo tanto, un aspecto esencial del fenómeno es que debe existir un desequilibrio de fuerzas.*

Es necesario valorar y distinguir el problema de la victimización entre iguales de las malas relaciones entre escolares, aunque ambos cursen con algunas características semejantes. Las malas relaciones son un problema más generalizado pero menos intenso. Cuestiones como la indisciplina o el mal comportamiento, son fenómenos perturbadores que alteran la buena marcha de la vida escolar, pero que no deberíamos considerar verdaderos problemas de violencia.

Así, y tras haber clarificado en cierta medida los conceptos más importantes pasamos a continuación a describir cuales son las campañas, jornadas, libros y publicaciones más actuales que han abordado este complejo problema. Como es lógico, no están todos los que son pero puede resultar una amplia muestra de lo que se ha hecho y se está haciendo en España en los últimos años.

CONFERENCIA PARA PADRES DE FAMILIA, MAESTROS Y AUTORIDADES

Será una conferencia de dos horas, incluida la sesión de preguntas y Respuestas. Se podrán abordar los siguientes temas:

a) Orígenes del concepto de derecho a la educación. Describir brevemente la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano, la Declaración

Universal de los Derechos Humanos, la Declaración de los Derechos del Niño y la Convención sobre los Derechos del Niño.

b) Marco jurídico nacional. Conocer el Código de la Niñez y adolescencia, Constitución de la República y la Leyes conexas para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

c) Autoridades competentes para conocer sobre casos de violencia contra menores (Juzgado de la Niñez, Fiscal de menores Infractores, Consejo Cantonal de la Niñez y Dinapen). Explicación brevemente.

d) Principales derechos y obligaciones de los alumnos y profesores. Hacer una lista de dichos derechos y obligaciones.

e) Violencia escolar.

- Definir qué es “violencia” en general, y en específico lo que significa “violencia escolar”.
- Señalar los sujetos de la violencia estudiantil.
- Precisar los tipos de violencia (maltrato emocional, descuido o negligencia, abuso sexual y maltrato físico).
- Describir las consecuencias, medidas de prevención, formas de detección y soluciones a cada uno de los tipos de violencia que existen.
- Señalar las características de los alumnos que son víctimas de la violencia y de los victimarios.
- Determinar los síntomas generales que presenta el alumno víctima.
- Describir los factores de riesgo familiares que potencian la posibilidad de que un niño o joven se convierta en agresor en la escuela o colegio.
- Presentar estadísticas actuales y relevantes en relación con la violencia escolar en el Colegio Dr. Luis Celleri Avilés.
- Presentar las propuestas para combatir la violencia en el Colegio.

f) Preguntas y respuestas.

Se recomienda que se invite a los asistentes a intervenir y participar en el transcurso de la presentación.

CHARLAS ALUMNOS DE 11-15 AÑOS

Será una charla de una hora, incluida la sesión de preguntas y respuestas. Se llevará acabo de la siguiente manera:

- Pedirles que escriban de manera anónima su experiencia más positiva y su experiencia más negativa.
- Invitarlos a que enumeren sus derechos, y complementarlos según la Declaración de los Derechos del Niño. Asimismo, deben señalar sus responsabilidades.
- Exponerles brevemente en qué instrumentos nacionales e internacionales se encuentran plasmados sus derechos.
- Informarles qué deben hacer en caso de que ellos o alguien que ellos conozcan sea víctima de violencia, e indicarles cuáles son las autoridades competentes para conocer sobre casos de violencia.
- Inducir a los alumnos a la creación de una definición de lo que para ellos significa “violencia” y “violencia escolar”.
- Leer las experiencias descritas por los alumnos, y con base en la definición de violencia previamente establecida, incitar a los niños, niñas y adolescentes a señalar si dichas experiencias son ejemplos de violencia o no y por qué.
- Señalar los sujetos de la violencia estudiantil.
- Señalar los tipos de violencia: maltrato físico, maltrato emocional, descuido o negligencia y abuso sexual; usar como ejemplo las experiencias relatadas por los niños.
- Describir, y señalar las consecuencias, medidas de prevención, formas de detección y soluciones a cada uno de los tipos de violencia que existen.
- Solicitarles que propongan medidas para combatir la violencia en las escuelas y colegios sugieran algunas medidas adicionales.
- Comentarios finales, y preguntas y respuestas.

Se recomienda que se invite a los alumnos a intervenir y participar en el transcurso de la presentación.

CHARLAS ALUMNOS DE 16-18 AÑOS Y MÁS AÑOS DE EDAD

Será una conferencia de hora y media, incluida la sesión de preguntas y respuestas. Se llevará acabo de la siguiente manera:

- Solicitarles que escriban de manera anónima su experiencia más positiva y su experiencia más negativa.
- Pedir a los alumnos que hagan una lista tanto de sus propios derechos y obligaciones como los de sus maestros.
- Describir brevemente la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano, la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Declaración de los Derechos del Niño (señalar los 10 derechos contenidos en esta declaración) y la Convención sobre los Derechos del Niño.
- Describir brevemente el contenido el Código de la Niñez y adolescencia, Constitución de la República y la Leyes conexas para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes
- Inducir a los alumnos a la creación de una definición de lo que para ellos significa “violencia” y “violencia escolar”.
- Leer las experiencias descritas por los alumnos y, con base en la definición de violencia previamente establecida, instarlos a clasificar si dichas experiencias son ejemplos de violencia o no, por qué y cuál es el procedimiento que deben seguir para denunciar dichos actos.
- Señalar los sujetos de la violencia escolar.
- Hacer una lista de los tipos de violencia: maltrato emocional, descuido o negligencia, abuso sexual y maltrato físico.
- Describir las consecuencias, medidas de prevención, formas de detección y soluciones a cada uno de los tipos de violencia que existen.
- Detallar los síntomas generales del alumno víctima.
- Presentar las propuestas para combatir la violencia en las escuelas y colegios.
- Preguntas y respuestas.

Se recomienda que se invite a los alumnos a intervenir y participar en el transcurso de la presentación.

TALLERES

Se prepararán e impartirán talleres de dos días de duración, dirigidos a los grupos divididos por edad, de acuerdo con la clasificación mencionada anteriormente.

TALLER PADRES DE FAMILIA Y MAESTROS / AUTORIDADES ESCOLARES

Primer día

- Presentarles un video / película / cuento / obra de teatro relativa a la violencia escolar.
- Los padres de familia y los maestros, en forma anónima, deben escribir si su hijo o alguno de sus alumnos alguna vez ha sido agredido, o ha agredido a alguien en la escuela; si ha tenido algún otro problema de disciplina o de alcohol y/o estupefacientes, y si les contó lo que sucedió. Tienen que especificar ¿cómo reaccionaron?, ¿cómo se sintieron?, ¿qué hicieron para ayudarlo?, y, si pudieran regresar a ese día, ¿qué cambiarían? Además, describir alguna experiencia que puedan aportar para lidiar con esta situación.
- Asimismo, los padres de familia y los maestros, en forma anónima, deben escribir si alguna vez han agredido o han sido agredidos por algún miembro de la comunidad estudiantil (incluidos los alumnos); de ser así, tienen que especificar ¿cómo reaccionaron?, ¿cómo se sintieron?, ¿qué hicieron?, y, si pudieran regresar a ese día, ¿qué cambiarían? Además, describir alguna experiencia que puedan aportar para lidiar con esta situación.

Segundo día

- Leer y discutir las descripciones preparadas el día anterior por los padres y los maestros.
- Por último, los maestros y los padres de familia deben expresar voluntariamente si desean ser elegidos para formar parte del consejo para una Escuela Libre de Violencia de su institución educativa.

De entre los voluntarios se realizará una votación interna para elegir a dos maestros y a tres padres de familia, quienes integrarán el Consejo para una Escuela o colegio Libre de Violencia.

TALLERES PARA ALUMNOS DE 11-15 AÑOS

Primer día

- Presentarles un video / película / cuento / obra de teatro relativa a la violencia escolar.
- Pedir a los alumnos que preparen un cuento / historieta / relato que tenga como tema la “violencia escolar”.

Segundo día

- Cada alumno deberá leer frente al grupo su cuento / historieta / relato. Se debe invitar al resto del grupo a hacerle preguntas y comentarios sobre su relato.
- El grupo elegirá entre todos los relatos al primer, al segundo y al tercer lugar, cuyos autores, además de recibir un diploma emitido por las autoridades del colegio como incentivo.
- Si sólo existe un grupo de este rango de edad, los ganadores del concurso de dibujo formarán parte del Consejo para una Escuela o colegio Libre de Violencia, pero en caso de que existan varios grupos de este rango de edad, entonces los finalistas de cada grupo serán candidatos, y se llevarán a cabo votaciones por todos los alumnos de este rango para elegir a sus tres representantes en el Consejo para una Escuela o colegio Libre de Violencia.

TALLERES PARA ALUMNOS DE 16-18 AÑOS Y 18 Y MÁS AÑOS

Primer día

- Presentarles un video / película / cuento / obra de teatro relativa a la violencia escolar.
- Pedirles a los alumnos que preparen un cuento, historieta, ensayo, cartel, dibujo o canción que tenga como tema la “violencia escolar”.

Segundo día

- Cada alumno deberá exponer frente al grupo su trabajo creativo. Se debe invitar al resto del grupo a hacerle preguntas y comentarios sobre su trabajo.
- El grupo elegirá entre todos los trabajos al primer, al segundo y al tercer lugar, cuyos autores, además de recibir un diploma emitido por las autoridades del plantel como incentivo y serán candidatos a formar parte del Consejo para una Escuela o colegio Libre de Violencia de su centro educativo.
- Si sólo existe un grupo de este rango de edad, los ganadores del concurso de dibujo formarán parte del Consejo para una Escuela Libre de Violencia. Pero en caso de que existan varios grupos de este rango de edad, entonces los finalistas de cada grupo serán candidatos, y se llevarán a cabo votaciones por todos los alumnos de este rango para elegir a sus tres representantes en el Consejo para una Escuela Libre de Violencia.

CONSEJO PARA UN COLEGIO LIBRE DE VIOLENCIA

En relación con el Consejo para una Escuela o colegio Libre de Violencia que se menciona, se recomienda que la designación de los miembros de dicho Consejo sea realizada en una ceremonia a la que asista la totalidad de la comunidad estudiantil, y, para darle mayor impulso y legitimidad, se sugiere que sean invitados a la misma una o varias autoridades o funcionarios públicos estatales.

ESTATUTOS DEL CONSEJO PARA UNA ESCUELA O COLEGIO LIBRE DE VIOLENCIA

1. El Consejo para una Escuela o colegio Libre de Violencia (en adelante el “Consejo”) se integrará por 15 consejeros: el director o directora o rector de la escuela o colegio dos maestros, tres padres de familia, tres alumnos de entre 11 y 15 años de edad, y tres alumnos de 16 años de edad en adelante.
2. El objeto del Consejo es el siguiente:

- a) Proponer y adoptar medidas de prevención y erradicación de la violencia en la escuela o colegio.
 - b) Organizar eventos, fiestas, foros, conferencias, talleres, seminarios, actividades, etcétera, con el fin de lograr la convivencia armónica de la comunidad escolar o colegial y de concientizarla e informarla sobre los alcances y las consecuencias de la violencia escolar.
 - c) Revisar y proponer a las autoridades escolares o colegiales, modificaciones y adiciones al reglamento escolar, que tengan como objetivo erradicar la violencia en la escuela.
 - d) Hacer cumplir el reglamento escolar.
 - e) Promover el hábito de la denuncia en caso de violencia.
 - f) Analizar y proponer soluciones a conflictos que se presenten en el entorno estudiantil y que estén relacionados con la violencia.
3. Por lo menos una vez al mes debe reunirse el Consejo.
 4. El Presidente puede citar al Consejo a una reunión de emergencia en casos debidamente justificados y por las razones que previamente establezca el Consejo.
 5. Todas las resoluciones del Consejo serán adoptadas por mayoría de votos.
 6. La duración del Consejo será de un ciclo escolar, al término del cual se convocará a nuevas elecciones, bajo la modalidad y los términos que el Consejo en funciones acuerde.
 7. La primera sesión del Consejo se llevará a cabo a más tardar tres días hábiles posteriores a la elección de todos los integrantes del Consejo.
 8. En la primera sesión, los integrantes del Consejo elegirán de entre sus miembros, y por mayoría de votos, a quienes desempeñarán los cargos de Presidente, Vicepresidente, Secretario y Tesorero.
 9. Son atribuciones y deberes del Presidente, entre otras:
 - a) Citar a los consejeros a las reuniones mensuales o, en su caso, a reuniones de emergencia.
 - b) Ejecutar los acuerdos del Consejo.
 - c) Rendir un informe trimestral al Consejo, que se hará del conocimiento de toda la escuela o colegio, sobre del funcionamiento general del Consejo.
 - d) Presidir las Asambleas.

e) Organizar los trabajos del Consejo y proponerle un programa general de actividades.

f) Vigilar el cumplimiento de los acuerdos del Consejo.

10. Son atribuciones y deberes del Vicepresidente:

a) Colaborar permanentemente con el Presidente en todas las funciones que a éste correspondan.

b) En caso de ausencia o imposibilidad del Presidente, subrogarlo en el cargo, con las mismas atribuciones y obligaciones de éste.

11. Son atribuciones y deberes del Secretario:

a) Asentar un acta de cada una de las reuniones del Consejo en la que se establezcan los puntos del orden del día y las resoluciones más importantes del Consejo.

b) Elaborar carteles u otras comunicaciones que el Consejo resuelva preparar.

c) Recibir las denuncias del “buzón”, turnarlas y despachar la correspondencia.

d) Realizar las demás gestiones relacionadas con sus funciones, encomendadas por el Consejo o el Presidente.

12. Son atribuciones y deberes del Tesorero realizar las gestiones que el Consejo le encomiende.

MATERIAL DIDÁCTICO

Trípticos y carteles:

Trípticos

- difundir por medio tríptico lo que significa violencia estudiantil, establecer lo que es el derecho a la educación, y los derechos y responsabilidades de alumnos y profesores. Con este material se busca difundir los derechos y responsabilidades, tanto del profesor como del alumno, en la institución escolar, a fin de proteger, defender y garantizar el derecho del ser humano a vivir una vida libre de violencia.

Violencia de estudiantes a maestros

Este tríptico describe la violencia ejercida por estudiantes contra maestros, y desarrolla algunos temas que deben tomar en consideración los maestros y las autoridades para evitar que se dé este tipo de violencia contra su persona.

Con este material se busca difundir entre los maestros las formas de prevenir y eliminar la violencia ejercida por estudiantes contra maestros.

Violencia entre padres de familia y/o autoridades escolares

Este tríptico describe la violencia entre padres de familia y maestros, y desarrolla brevemente medidas pacíficas para prevenir la violencia y resolver conflictos.

Con este material se busca difundir entre los maestros y padres de familia las formas de prevención y mediación de conflictos.

Violencia de padres de familia a estudiantes.

Este tríptico describe la violencia ejercida por los padres de familia contra los estudiantes, y desarrolla brevemente los síntomas de los niños, niñas y adolescente víctima de violencia.

Con este material se busca difundir entre los maestros y padres de familia las formas de detección de alumnos víctimas de violencia, así como fomentar la cultura de la denuncia.

Violencia entre estudiantes

Este tríptico describe la violencia entre estudiantes y desarrolla brevemente los síntomas del niño, niña y adolescente víctima de violencia y del victimario.

Con este material se busca difundir entre los estudiantes, maestros y padres de familia las formas de detección de alumnos agresores y víctimas de violencia, así como fomentar la cultura de la denuncia.

Violencia de maestros a estudiantes

Este tríptico describe la violencia ejercida por maestros contra estudiantes, y desarrolla brevemente los síntomas del niño, niña y adolescente víctima de violencia y del victimario.

Con este material se busca difundir entre los estudiantes, maestros y padres de familia las formas de detección de víctimas de violencia, principalmente de abuso sexual, así como fomentar la cultura de la denuncia.

CARTELES

Para un mundo sin violencia... ¡hay que empezar por nosotros en nuestra institución.

Este cartel busca concientizar a los niños, niñas y adolescentes del impacto que tiene que ellos no ejerzan violencia en su escuela o colegio.

Por favor: ¡quiero crecer ejerciendo mi derecho a una vida y a una educación libre de violencia!

Este cartel busca concientizar a los padres de familia, maestros, autoridades escolares y sociedad en general del derecho que tienen los niños, niñas y adolescentes a que no se les maltrate, grite, pegue, insulte, hablen mal de ellos, ignoren, discriminen, rompan sus cosas, rechacen o abusen de ellos.

En otras palabras, al derecho que tienen a una vida y a una educación libre de violencia.

Di no a la violencia

Este cartel busca impactar a los integrantes de la comunidad escolar o colegial para que no acepten la violencia como parte integrante de sus vidas.

Pulseras: “Yo no quiero violencia”

Pulseras de tela (listones), bordadas con la leyenda “Yo no quiero violencia”.

Como una forma de promocionar y difundir la no violencia entre los alumnos, se repartirán estas pulseras en las escuelas (también pueden repartirse entre el resto de la comunidad escolar, pero el principal objetivo son los alumnos).

Con estas pulseras se busca que los alumnos que las utilicen recuerden diariamente que tienen un compromiso con la no violencia.

CONSOLIDACIÓN DEL DISEÑO

- a) Difusión y promoción de los derechos y responsabilidades de los profesores, alumnos y padres de familia en la institución escolar o colegial.
- b) Conocimiento del alcance del derecho a la educación, incluyendo el derecho a una educación libre de violencia, así como la comprensión del concepto “violencia estudiantil”, así como de sus características, formas de manifestación, tipos de violencia, sujetos involucrados, autoridades competentes para conocer de la misma y formas de prevenirla y erradicarla.
- c) Sensibilización a la población objetivo de la existencia de la violencia escolar como problema social.
- d) Propiciar la cultura de la denuncia.

INSTITUCIONES PARTICIPANTES

Pueden ser todas las instituciones que quieran apoyar el presente proyecto, pero en especial, el colegio, la Dirección Provincial de educación, la comisaria Nacional, la Fiscalía, el juzgado de la Niñez y adolescencia, la Dinapen, y Consep.

COMPROMISOS DE LAS INSTITUCIONES PARTICIPANTES EN EL PROYECTO.

1. Elaborará y proporcionará el material de difusión a las instituciones interesadas para su distribución.
2. Designará ponentes para los ciclos de conferencias.
3. Escogerá personal que capacitará a las personas que implementen el Programa.
4. Realizará el seguimiento del Programa.
5. Difundir el Programa.
6. Vigilar que el Programa se aplique específicamente al rango de edades previsto.
7. Cuidar la asistencia.
8. Distribuir el material didáctico del Programa

CONCLUSIONES

La investigación permitió indagar sobre diversas formas de evidenciar la Violencia Estudiantil. Hoy en día es un tema de profundo interés en distintas partes del mundo; en el Ecuador poco a poco se viene incrementando su atención por los continuos y peligrosos hechos de violencia que se generan en diversos planteles. A nivel social su debida atención tiene impacto significativo porque de alguna manera contribuye a elevar la calidad educativa en las instituciones.

El presente proyecto está diseñado para tener una buena convivencia estudiantil, prevención de la violencia y para formar una cultura de la paz. La contribución al mantenimiento de la armonía entre todos los miembros de la comunidad educativa. Todos sabemos que es inevitable la pluralidad de opiniones y formas de proceder entre el profesorado de un centro, pero el diálogo y el respeto deben ser los instrumentos con los que llegar a un punto intermedio. Finalmente, con esto no vamos a solucionar todos los problemas derivados de la conducta antisocial en nuestros centros, pero sin embargo estoy convencida que disminuirá en su gran mayoría los niveles de violencia, dicho proyecto solo se podrá sacarlo adelante con la colaboración de los docentes, autoridades, padres de familia y de los estudiantes, debiendo ser mayor cada día, en la búsqueda de un mejor entendimiento de todos y para todos.

RECOMENDACIONES

Vivimos en una sociedad altamente influenciada por los más media y es bien sabido que estos, hoy en día, nos ofrecen altas dosis de violencia a diario, en cualquier formato (noticias, películas, programas de entretenimiento e incluso programas infantiles y juveniles) y a cualquier hora del día, sin respetar el horario de protección al menor. Por ello es evidente que los padres de familia, juegan un papel relevante en el control de la calidad y cantidad de televisión que ven sus hijos. El entorno familiar, así como el método educativo empleado por padres y profesores, son factores esenciales en el desarrollo de los alumnos, siendo a veces tan contraproducente un sistema educativo demasiado permisivo, como uno demasiado autoritario. El primer caso puede desembocar en la pérdida de autoridad de los padres con respecto a los hijos, mientras que en el segundo caso, una conducta agresiva por parte del niño o del joven es a veces una llamada de auxilio o una respuesta al trato que recibe en su entorno más próximo. Las relaciones en el núcleo familiar son de vital importancia en el crecimiento y la evolución de un niño, pudiendo favorecer el desarrollo de una conducta antisocial en él la desatención y la falta de afecto y cariño por parte de sus familiares más cercanos. El contacto físico, un lenguaje afectivo, la permisividad en la expresión de las emociones son fuente de enriquecimiento personal para el niño y mayor garantía de un comportamiento actitudinal positivo; el vacío sensorial, el uso de un lenguaje agresivo, carente de afecto y la prohibición de las manifestaciones emocionales, pueden ser avales de un proceder negativo. De la misma manera inciden también las referidas las relaciones con los adultos, en el centro estudiantil o fuera de él. El individualismo creciente en los últimos años en nuestra sociedad llega también a los más jóvenes, debilitando el sentimiento de pertenencia a un grupo e implicando además, el empobrecimiento de las interrelaciones y la comunicación con los demás. Por otro lado, cuando la comunidad de pertenencia o de referencia se caracteriza por tener un líder conflictivo o el mismo grupo lo es, el contexto se convierte en un campo fácil para el individuo donde arraigar pautas de un comportamiento agresivo, como sucede en los colegios de nuestra provincia, en donde también empieza el fracaso escolar y la conducta antisocial en los jóvenes. A peores resultados académicos, mayor riesgo de caer en prácticas

violentas. A los docentes, no pretendemos entonar un “mea culpa” ante el comportamiento contrario de muchos de los alumnos, puesto que, como hemos visto, pueden influir determinantes de diverso tipo, pero sí sería conveniente que asumieran parte de responsabilidad en esta cuestión. En este sentido, cuando la metodología, lejos de ser atractiva y flexible, se perfila como austera y rígida, basada en comparaciones y castigos, no tenemos por qué estar favoreciendo el germen de la violencia con ello, pero a buen seguro que tampoco facilitamos una buena convivencia y entendimiento. Lo mismo ocurre con el régimen disciplinario del centro cuando es excesivamente estricto y sin coherencia alguna. Por ello, es necesario la implementación del diseño de un manual que permita prevenir y erradicar la violencia en el colegio Luis Celleri Avilés, como ejemplo, a una formación permanente educación en valores, de situaciones que generen tensión en el aula o en el Colegio y en al entorno social de esta joven provincia.

BIBLIOGRAFIA

- ✓ **ABARCA GALEAS** Luis. Año 2006. **FUNDAMENTOS CONSTITUCIONALES DEL SISTEMA PROCESAL ORAL ECUATORIANO**. Editorial Jurídica L y L. Quito – Ecuador.
- ✓ BERNAL Cesar. Año 2006. METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION. Editorial Pearson. Segunda Edición. México
- ✓ **BOSSANO** Guillermo. Año 1983. **DICCIONARIO ENCICLOPÉDICO DE DERECHO USUAL**. Edición Cuarta. Quito – Ecuador.
- ✓ **CABANELLAS DE TORRES** Guillermo. Año 1998. **DICCIONARIO ENCICLOPÉDICO DE DERECHO USUAL**. Edición Vigésima Cuarta. Editorial Helista. Buenos Aires – Argentina.
- ✓ **CALHOUN** Keller Suzanne. Año 2000. **LA FAMILIA**. Edición Segunda. España.
- ✓ CASTILLO Neylla. Año 2009. PSICOPEDAGOGIA, Edición Universidad Nacional de Loja. Loja- Ecuador.
- ✓ DE LA TORRE Villar Ernesto. Año 1998. METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION, Edición 1ra. Quito – Ecuador.
- ✓ ENCICLOPEDIA JURIDICA OMEBA. Año1981. Editorial Driskill S.A. Buenos Aires – Argentina.
- ✓ **Enciclopedia Microsoft ENCARTA**. Año 2003. Microsoft Corporation. Reservados todos los derechos.
- ✓ **ENDEMAIN**. Año 2006. Encuesta Demográfica y de Salud Materna e Infantil.
- ✓ **FERRAN** Magdalena. Año 1997. **PROGRAMACIÓN Y ANÁLISIS ESTADÍSTICO**. Edición Segunda. Buenos Aires - Argentina.
- ✓ GILBERTY María E. Año 2005. ABUSO SEXUAL Y MALOS TRATOS CONTRA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES: perspectiva psicológica y social. Edición Segunda. Buenos Aires.
- ✓ HERNANDEZ Roberto. Año 2003. METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION. Editorial – Interamericana Editores. México
- ✓ **HIDALGO** Carmen Alborch. Año 2007. **APÉNDICE DE LA EDICIÓN EN ESPAÑOL**, Santillana Ediciones Generales S. L.

- ✓ **IMSS.** Año 1971. **MALTRATO FÍSICO, PSIQUIÁTRICOS.** sin Editorial. Edición Segunda. México
- ✓ LEÓN Yolanda. Año 1987. BIBLIOTECA PERUANA DE PSICOLOGÍA, Edición Cuarta. Editorial Peruana. Perú – Ecuador.
- ✓ LLOYD de Mause. Año 2000. HISTORIA DE A INFANCIA. Edición Segunda. Editorial Jurídica. España.
- ✓ **LONDOÑO Jenny.** Año 1997. **ENTRE LA SUMISIÓN Y LA RESISTENCIA,** Las mujeres en la Real Audiencia. Edición Quinta. Quito - Ecuador.
- ✓ **MENDEZ Carlos.** Año 2008. **METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN.** Edición Cuarta. Editorial Limusa. México.
- ✓ **MINUCHIN Salvador.** Año 2000. **FAMILIAS Y TERAPIAS FAMILIAR.** Edición Tercera. Editorial GEDISA S.A. México.
- ✓ **OCÉANO Centrum.** Año 2008, Enciclopedia, Editorial Océano.
- ✓ **PAPALIA Diane E. y WENDKOS Sally Old.** Año 1990. **DESARROLLO HUMANO.** Edición Segunda. Editorial Mc Graw Hill, Año 1990.
- ✓ ROJAS María Isabel. Año 1991. UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE. Edición Segunda. Chile.
- ✓ **ROSERO GARCÉS Rocío,** Año 1995. **LEY 103 (Violencia contra la Mujer y la Familia),** Editorial Jurídica. Quito – Ecuador.
- ✓ **RUÍZ Piedad.** Año 2006. **MALTRATO A LA MUJER,** Edición Tercera. España.
- ✓ **VARA HORNA Arístides.** Año 2006. **MITOS Y VERDADES SOBRE LA VIOLENCIA FAMILIAR: HACIA UNA DELIMITACIÓN TEÓRICA CONCEPTUAL BASADA EN EVIDENCIAS.** Edición Tercera. Editorial ADM. México.

BIBLIOGRAFÍA LEGAL

- ✓ Carta de las Naciones Unidas.
- ✓ Código Civil, Quito – Ecuador.
- ✓ Código de la Niñez y Adolescencia. Año 2004. Editorial Jurídica MBS – BID. Quito – Ecuador.
- ✓ Código de Procedimiento Penal. Año 2010. Quito – Ecuador.
- ✓ Código Penal. Año 2010. Quito – Ecuador.
- ✓ CONAMU, Año 2006. Consejo Nacional de Mujeres.
- ✓ Constitución Política. 2008. Editorial Jurídica. Quito – Ecuador.
- ✓ Convención de los Derechos del Niño
- ✓ Declaración de los Derechos del Niño.
- ✓ Declaración Universal de Derechos Humanos.
- ✓ Ley 103 contra la Violencia a la Mujer y la Familia.
- ✓ Reglamento a la Ley contra la Violencia de la Mujer y la Familia.

REFERENCIAS VIRTUALES

- <http://www.derechos.org/nizkor/colombia/doc/informe.html>
- <http://www.policiafederal.gov.ar/abuso.html>
- <http://www.laprensahn.com/portadas/9702/o21.htm>
- <http://www.civila.com/educacion/articulos/violencia.html>
- <http://ebro.unizar.es/rits/Feedback/violenciaMenu.html>
<http://ebro.unizar.es/rits/Feedback/violenciaMenu.html>
- <http://www.violencia.8k.com/violen.htm>

7.- Conoce usted ante quien denunciar un caso de violencia estudiantil?

Si _____

No _____

8.- Conoce usted sus derechos?

Si _____

No _____

9.- Conoce usted de algún compañero que haya sufrido violencia estudiantil?

Si _____

No _____

10.- Cree usted que el Manual les ayudara a conocer sus derechos?

Si _____

No _____

11.- SUGERENCIAS:

La información es confidencial y anónima.

Gracias por su colaboración.

UNIVERSIDAD ESTATAL PENÌNSULA DE SANTA ELENA
FACULTAD DE CIENCIA SOCIALES Y DE LA SALUD
ESCUELA DE CIENCIAS SOCIALES
CARRERA DE DERECHO

INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÒN

GUÌA DE ENTREVISTAS

La presente entrevista está dirigida al Rector y Vicerrector del Colegio Dr. Luis Celleri Avilés del Cantón La Libertad, Provincia de Santa Elena.

OBJETIVO.- Diagnosticar si el Diseño del Manual Jurídico – Educativo es factible y aceptado, mediante la aplicación de técnicas e instrumentos de investigación, que permita la profundización en el tema de investigación.

1.- El Manual Jurídico - Educativo sería una ayuda para un mejor aprendizaje y desenvolvimiento en el Colegio Dr. Luis Celleri Avilés?

2.- Considera importante Usted, la implementación de un Manual Jurídico - Educativo en el Colegio Dr. Luis Celleri Avilés, que usted dignamente dirige?

3.- Quién considera usted, que debe participar en el cumplimiento del diseño del Manual Jurídico - Educativo?

4.- Cuales serían los temas más importantes que debería contener El Manual Jurídico - Educativo?

5.- Es necesario el Manual Jurídico - Educativo en esta Institución?

La Libertad, Julio del 2011

GRACIAS POR SU COLABORACIÒN

FOTOGRAFIAS DEL COLEDIO DR. LUIS CELLERI AVILES



**FOTOGRAFIAS DE LAS AUTORIDADES DEL COLEGIO DR. LUIS
CELLERI AVILES**





**FOTOGRAFIA DE LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO DR. LUIS
CELLERI AVILES**

